SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES)
REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER
Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1
Resoluciòn DIAN Nº 13028034004117 autoriza desde 1 hasta 360,000 (Dic. 07 de 2020)

Código Regional	**68**
Código Centro	**922410**
Fecha Elaboración	**24 de Febrero de 2022**
Versión	**ENERO 2022 - 1,22**
ID de Proceso	**23959-830910**
No. de documento	**354800**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos contratista:	CRISTIAN ACUÑA MALDONADO	**C.C.**	1.098.635.329	**IP/Nº de contacto**	3177294978
Correo electrónico contratista:	crisacuma@misena.edu.co				

Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Pertenece al régimen simple de tributación?**	NO	**Es declarante de renta?**	NO	**Es Pensionado?**	NO
Sus ingresos en el 2021 fueron iguales o superiores	NO	**Inducción SST**	SI	**Presta Servicios Excluidos de IVA ?**		SI	
Banco al cual consignar:	BANCOLOMBIA	**Tipo de cta**	AHORROS	**Nº Cuenta**		29144422358	
Ha contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a su actividad para cumplir con el objeto de su contrato?	NO	**Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2022 supera los $ 125'413.200**				NO	

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

Nº del contrato:	3294143/2022			**Nº Compromiso SIIF**		**1222**	
Valor Total del Contrato	$ 33.331.333	**N ° Pago**	**Periodo objeto de pago**				**Valor Bruto Pago**
Saldo Anterior del Contrato	$ 33.331.333	**1**	**Del**	**01/02/2022**	**Al**	**28/02/2022**	**$ 3.460.000,00**
Nuevo Saldo del Contrato	$ 29.871.333		Legalización comisiones del periodo			$ 0,00	

OBJETO CONTRACTUAL:
(Descripciòn del servicio prestado)

Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional titulada y complementaria en el programa de articulación con la media en la red de conocimiento de informatica,diseño y desarrollo de software - area tematica: infraestructura programada por el Centro Industrial de Mantenimiento Integral, Vigencia 2022

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 3.460.000	Tarifa de Retencion en la Fuente ART 383°		0,00%
		Retencion en la Fuente del Periodo		$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0			
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 3.460.000**	Menos, Retefuente Otros Ingresos		$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 2.299.125**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**		**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

	Febrero	Enero
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS	----------	**56207991**
Ingreso Base de Cotización - IBC	$ 1.384.000	$ 0
Aporte obligatorio a seguridad social salud	$ 173.000	$ 0
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	$ 221.500	$ 0
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	$ -	$ 0
ARL III	$ 33.800	$ 0
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	$ -	
Aportes voluntarios a cuentas AFC	$ -	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias $7.522.064	$ -	
Intereses Prestamo de Vivienda $ 3.800.400	$ -	
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Aportes A.R.L de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Dependientes hasta $ 1.216.128	$ -	
Salud hasta $ 608.064	$ -	
Renta Exenta 25% $ 9.120.960	$ 766.375	
Retención en la Fuente Contingente	$ -	

Valor Base retención en la fuente	2.299.125,00	TARIFA
Valor Base retención en la fuente ICA	3.065.500,00	
Valor base IVA	0,00	
IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Menos Retencion IVA	0,00	15%
Reteica - 8530	20.760,00	0,600%
-	0,00	
-	0,00	
-	0,00	
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Descuentos de Libranza	0,00	
Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
VALOR A PAGAR	**$ 3.439.240,00**	

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Orientar formación profesional titulada para el programa de articulación con la media en la red de conocimiento de informática, diseño y desarrollo de software - área temática: Infraestructura, en el grado 11 de los colegios INEM, Luis Carlos Galán Sarmiento de Bucaramanga, girón y el colegio Militar General Santander.
Registrar, verificar y hacer seguimiento del proceso de inscripción y matriculas de las fichas 2477559 y 2477569.
Realizar seguimiento de etapa productiva de los aprendices de las fichas 2255437, 2255244, 2255451 y 2255458.
Participar de reuniones programadas por el coordinador y el líder del programa de articulación con la media.
Alistamiento y programación del programa de Articulación con la media vigencia 2022.
Acompañamiento Técnico pedagógico del proceso de formación de las fichas 2255244, 2255437, 2255451 y 2255458.
Participar de reuniones programadas por el centro de formación y el sistema de calidad.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.

CRISTIAN ACUÑA MALDONADO
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

JOHANNA ALEXANDRA GOMEZ SANTOS
INSTRUCTOR G18

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:
EL ORDENADOR DEL PAGO

CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO
SUBDIRECTORA DE CENTRO G02

FUNDACION SALUD MIA EPS

CERTIFICA

Que, el Cotizante CRISTIAN ACUÑA MALDONADO, identificado(a) con CC - 1098635329, en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud "SGSSS" del Régimen Contributivo de nuestra entidad presenta la siguiente información:

Información del Cotizante:

Nombre:	**CRISTIAN ACUÑA MALDONADO**		
Tipo Identificación:	CC	**Estado Actual:**	Afiliado Activo
Número Identificación:	1098635329	**Causal Estado:**	
Fecha de inicio de cobertura:	2019/02/01	**Fecha Retiro:**	

Información Relación Laboral:

Documento Aportante	Razón Social Aportante	Estado Relación	Fecha Inicio	Fecha Retiro
1098635329	CRISTIAN ACUÑA MALDONADO	Vigente	2019/02/01	

Información de los Beneficiarios

Parentesco	Tipo Identificación	Identificación	Nombres y Apellidos	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Cónyuge. Con relación formalizada mediante el	CC	1098652649	DEICY ANDREINA FALCON ROJAS	Afiliado Activo	2019/02/01	
Hijos menores de veinticinco (25) años de	TI	1097504513	JUAN JOSE ACUÑA FALCON	Afiliado Activo	2019/02/01	
Hijos menores de veinticinco (25) años de	RC	1097150195	CRISTIAN FELIPE ACUÑA FALCON	Afiliado Activo	2021/04/18	

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

En constancia se firma y expide en la ciudad de Piedecuesta (Santander) a los 13 días del mes de Enero de 2022, a solicitud del interesado.

Atentamente,

HECTOR ORIEL SALAZAR

Profesional de Afiliaciones y BDUA

FUNDACION SALUD MIA EPS

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1098635329	CRISTIAN ACUÑA MALDONADO	CALLE 68 NO. 8-02	6092503	crisacuma@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		SANTANDER	BUCARAMANGA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-01	2022-01	I	24/01/2022	56207991	$285.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	125.000	0		0		0	0	0	0	125.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	160.000	0	0	0	0	0	0		160.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	125.000	125.000
Pensión	1	160.000	160.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	285.000	285.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1098635329	CRISTIAN ACUÑA MALDONADO		CALLE 68 NO. 8-02	6092503	crisacuma@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			SANTANDER	BUCARAMANGA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-01	2022-01	I	24/01/2022	56207991	$285.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1098635329 | ACUÑA MALDONADO CRISTIAN | 3 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS046 | 1.000.000 | 125.000 | | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14806742398

(415)7707212489984(8020) 000001480674239 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 6 3 5 3 2 9	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 3 5 3 2 9	2 0 0 5 0 5 3 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACUÑA	MALDONADO	CRISTIAN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 68 8 02 BRR BUCARAMANGA

42. Correo electrónico crisacuma@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 7 2 9 4 9 7 8	3 1 4 4 2 6 7 5 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 9	2 0 1 3 0 1 1 0	8 5 4 3	2 0 1 3 0 1 1 0	8 5 2 3	8 5 5 1	2 1 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4	9																								

53. Código

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 18 / 11 : 46: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACUÑA MALDONADO CRISTIAN
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MEDICINA TRABAJO Y SEGURIDAD
IPS S.A.S.
SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL
NIT. 900374091-1
Carrera 29 N° 40-62 Mejoras Publicas
Tel: 6320435 - 316 4293732 Email: mtsips@hotmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 102.492

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
14 DÍA	01 MES	2022 AÑO	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	**EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES	**SENA**
Nombre de la empresa	**Empresa usuaria**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

ACUÑA MALDONADO CRISTIAN	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	34 AÑOS 8 MESES 5 DÍAS	CC (Tipo)	1098635329 (Número)
Apellidos y Nombres				

Cargo
INSTRUCTOR

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)	**N/A**

RESTRICCIONES LABORALES	**RECOMENDACIONES**
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL	✓	CUADRO HEMÁTICO	✓
OPTOMETRÍA	✓	PERFIL LIPIDICO	✓
AUDIOMETRÍA	✓	PRUEBA PSICOLÓGICA	✓
GLICEMIA	✓	EVALUCION FONOAUDIOLOGICO	✓
PARCIAL DE ORINA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	**RECOMENDACIONES OCUPACIONALES**	**HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES**
----------	USO DE EPP	CONTROL DE PESO
	----------	HACER DEPORTE

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, DERMATOLOGICO Y CARDIOVASCULAR
EJERCICIO FISICO / EMPLEO DE LOS EPP /CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE HIGIENE POSTURAL/ CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD, CAPACITACION REGLAMENTOS DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL/ ESTILOS DE VIDA SALUDABLE / ENFASIS EN BIOSEGURIDAD, FRENTE AL COVID -19 /EN EL MOMENTO NO PRESENTA SINTOMATOLOGIA RESPIRATORIA

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

RICARDO SOLANO ARAQUE
Especilista en S.O.
RM 9654, LS6239

Firma:

Nombre: SOLANO ARAQUE RICARDO

R. M.: 9654 **L.S.O.:** 11412

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: ACUÑA MALDONADO CRISTIAN

CC: 1098635329

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO ---11412 **DE**

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **RICARDO SOLANO ARAQUE** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91218738 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 6594 de 8 de junio 2009 de la Secretaria de Salud de SANTANDER y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **RICARDO SOLANO ARAQUE.** - MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91218738 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 22 JUL 2019

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Revisó: Mónica Romero Salazar – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

NOTIFICACIÓN

En la oficina de Salud Ocupacional de la Secretaría de Salud de Santander

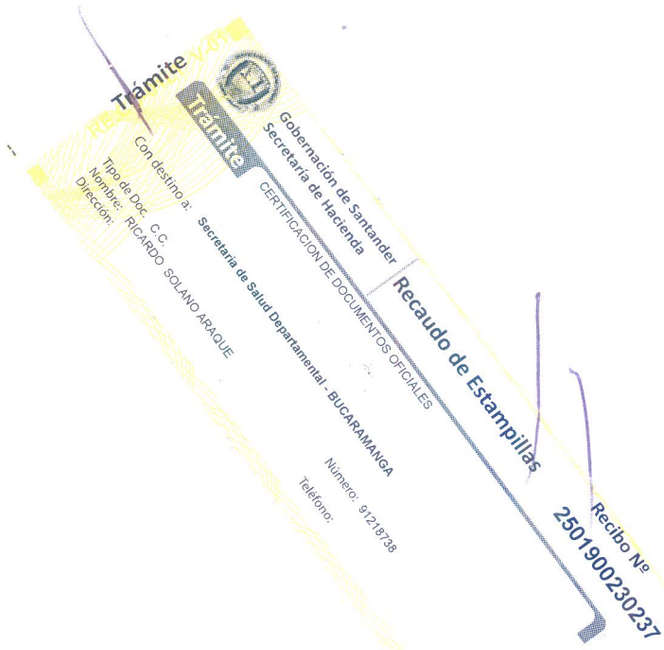
Comparece Ricardo Solano Araque 91. 218 738

Con fecha 12. Junio 1980 Bmga.

En 31 Julio 2019

Teofilo Rincon

Y





SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Hace constar:

Que el Sr(a) CRISTIAN ACUÑA MALDONADO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1098635329 realizó el día 19/02/2022 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo CRISTIAN ACUÑA MALDONADO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1098635329 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada de mi contrato.



Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que CRISTIAN ACUÑA MALDONADO, con Cédula Ciudadanía No. 1098635329 contratista de la empresa SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, con Nit No. 899999034, tiene un registro como Independiente desde el 01/02/2022 y fecha fin de contrato 19/11/2022 con riesgo 3 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201011403532.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Dada en Bogotá, a los 21 días del mes de enero de 2022

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Impreso por Internet el 21/01/2022 04:26:47 p. m.
ISCDC: 21/01/2022 04:26:47 p. m.

Certificado Bancario

Miércoles, 16 de febrero de 2022

Señor(a)
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CRISTIAN ACUÑA MALDONADO identificado(a) con CC 1098635329, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	29144422358	2008/09/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Primera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2020
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
7300542821

PÓLIZA No: 730 - 47 - 994000014806 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **BUCARAMANGA AURORA** COD. AGENCIA: 730 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	21	01	2022
FECHA DE IMPRESIÓN	21	01	2022

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CRISTIAN ACUÑA MALDONADO** IDENTIFICACIÓN: CC **1098.635.329**

DIRECCIÓN: CL 68 N 8 2 CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER TELÉFONO: 3177294978

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **SENA REGIONAL SANTANDER GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

BENEFICIARIO: **SENA REGIONAL SANTANDER GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	01/02/2022	19/03/2023	3,333,133.30

BENEFICIARIOS
NIT 899999034 - SENA REGIONAL SANTANDER GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO CO1.PCCNTR.3294143 DE FECHA 19 DE ENERO 2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - ÁREA TEMÁTICA: INFRAESTRUCTURA, PROGRAMADA POR EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, VIGENCIA 2022.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****3,333,133.30	$ **********16,000	$*****9,000.00	$ ********4,750	$ **********29,750

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MARTHA HERNANDEZ AGENCIA DE SEGUROS	9575	100.00			

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000730054282

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

C9DB20780A0BFE765D

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACION Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TERMINO DE TRES (3) MESES.
1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DELTERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.

ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador
Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado
Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario
Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro
Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo
Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado
Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.
3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.
3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARA EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA**.**

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA

CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

TOMADOR

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

RECIBO DE CAJA No. 730031551

AGENCIA BUCARAMANGA AURORA	TRANSACCIÓN Nro. 730043193	FECHA DE RECAUDO 21/01/2022	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR ACUÑA MALDONADO CRISTIAN			C.C o NIT 1098635329
TOMADOR PÓLIZA ACUÑA MALDONADO CRISTIAN			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000014806 - NRO. ELECTRÓNICO 7300542821			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS			VALOR RECIBO $ 29,750.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000014806 - ANEXO 0 AGENCIA BUCARAMANGA AURORA, TOMADOR PÓLIZA: CC-1098635329 ACUÑA MALDONADO CRISTIAN . VALOR PAGADO $ 29,750.00 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 730043193			

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: MARTHA HERNANDEZ AGENCIA DE SEGUROS LTDA

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No 04 DEL DÍA 15 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	Realizar inducción SIGA al personal del Centro Industrial de Mantenimiento Integral a fin de impartir lineamientos, fortalecer la cultura de la mejora continua, y presentar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA como modelo de operación del SENA, diseñado a partir del MIPG como la gran sombrilla que integra los sistemas de gestión adoptados en la entidad.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Jenny Paola Hernández Hernández	1096948506		X		SENA / CIMI	jhernandezh@sena.edu.co	3125030660	Si	Participación virtual
2	Tania Shirley Osorio Suárez	1098722765		X		SENA / CIMI	tsosorio@sena.edu.co	3154806286	Si	Participación virtual
3	Cynthia Liesel Martinez Bohorquez	1098759116		X		SENA / CIMI	clmartinez@sena.edu.co	3023624687	Si	Participación virtual
4	Adriana Mantilla Rincon	1143369873		X		SENA / CIMI	amantillarincon@misena.edu.co	3153047943	Si	Participación virtual
5	Oscar Mauricio Vargas Parra	1095932710		X		SENA / CIMI	omvargas7@misena.edu.co	3017735615	Si	Participación virtual
6	Oscar Camilo Perez Mantilla	1098705285		X		SENA / CIMI	oc5@misena.edu.co	3017122050	Si	Participación virtual
7	José Martin Dallos Gómez	91237477	X			SENA / CIMI	jmdallos@sena.edu.co	73388	Si	Participación virtual
8	Jesus Antonio Delgado Alba	13435465	X			SENA / CIMI	jadelgado@sena.edu.co	73355	Si	Participación virtual
9	Alexander García Prada	1098626715		X		SENA / CIMI	agarciaprad@gmail.com	3219860072	Si	Participación virtual
10	Marco Antonio Manzano Quintero	13364405	X			SENA / CIMI	mamanzano@sena.edu.co	73391	Si	Participación virtual
11	Jaime Benedicto Carrillo Arciniegas	91466936		X		SENA / CIMI	jbcarrillo@misena.edu.co	3175223986	Si	Participación virtual
12	Jorge Luis Vargas Rivera	1098652669		X		SENA / CIMI	jorgeluvargasr@gmail.com	3156103866	Si	Participación virtual

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No 04 DEL DÍA 15 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	Realizar inducción SIGA al personal del Centro Industrial de Mantenimiento Integral a fin de impartir lineamientos, fortalecer la cultura de la mejora continua, y presentar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA como modelo de operación del SENA, diseñado a partir del MIPG como la gran sombrilla que integra los sistemas de gestión adoptados en la entidad.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
13	Jesús Alberto Muñoz Mesa	1095822478		X		SENA / CIMI	jesus.munoz@correo.uis.edu.co	3007132066	Si	Participación virtual
14	Lenin Allende Cortes Porras	91485661		X		SENA / CIMI	lenincortes@misena.edu.co	3166911802	Si	Participación virtual
15	Manuel Fernando Jerez Carrizales	1098687740	X			SENA / CIMI	mfjerezc@sena.edu.co	No relaciona	Si	Participación virtual
16	Ludwing Andres Loen Garcia	91537637		X		SENA / CIMI	laleon73@misena.edu.co	3156168682	Si	Participación virtual
17	Helisandro Calderon Bustos	13723579	X			SENA / CIMI	hcalderonb@sena.edu.co	3103406625	Si	Participación virtual
18	José Luis Contreras Pabón	13465771		X		SENA / CIMI	joseluiscopa@misena.edu.co	3184130309	Si	Participación virtual
19	Erick Sammir Massey Diaz	1100963086		X		SENA / CIMI	esmassey@misena.edu.co	3162846963	Si	Participación virtual
20	César Augusto Valencia Camacho	9861959	X			SENA / CIMI	Cavalenciac@sena.edu.co	3113368586	Si	Participación virtual
21	Leonardo Augusto Duarte Castro	91487046		X		SENA / CIMI	lacastrod@sena.edu.co	3162287140	Si	Participación virtual
22	Jimmy Rodriguez Rivera	91275647		X		SENA / CIMI	jimrodri@misena.edu.co	3156292952	Si	Participación virtual
23	Edwar Paul Rincón Pinzón	91282920		X		SENA / CIMI	edwarprincon@misena.edu.co	3143566470	Si	Participación virtual

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No 04 DEL DÍA 15 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	Realizar inducción SIGA al personal del Centro Industrial de Mantenimiento Integral a fin de impartir lineamientos, fortalecer la cultura de la mejora continua, y presentar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA como modelo de operación del SENA, diseñado a partir del MIPG como la gran sombrilla que integra los sistemas de gestión adoptados en la entidad.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
24	Carlos Arturo Núñez Bohórquez	13954452	X			SENA / CIMI	canunez@sena.edu.co	3004641190	Si	Participación virtual
25	Fredy Gabriel Martinez Loza	91288255	X			SENA / CIMI	frmartinezl@sena.edu.co	3108544576	Si	Participación virtual
26	Hernando Roa Ardila	91281598		X		SENA / CIMI	hroa@misena.edu.co	3209018732	Si	Participación virtual
27	Liliana Margarita Pérez Olmos	23181732		X		SENA / CIMI	lmperez237@misena.edu.co	3006278868	Si	Participación virtual
28	Marlith Bibiana Hernandez Lamus	63498067		X		SENA / CIMI	marlithbibiana@misena.edu.co	3182712281	Si	Participación virtual
29	Jhon Jairo Acuña Maldonado	1098603445		X		SENA / CIMI	jjacuna5@misena.edu.co	3167032715	Si	Participación virtual
30	Samay Correa Castellanos	37840056		X		SENA / CIMI	samaycorrea@misena.edu.co	3166791515	Si	Participación virtual
21	Alvita Sandoval Becerra	63364595		X		SENA / CIMI	alvita.sandoval@outlook.com	3163091706	Si	Participación virtual
32	Carlos Andres Beltrán Palacio	77192317		X		SENA / CIMI	carlosbeltranpalacio@gmail.com	3112658978	Si	Participación virtual
33	Celia Patricia Bello Forero	37548548		X		SENA / CIMI	celia.bello@misena.edu.co	3162403586	Si	Participación virtual
34	Cristian Acuña Maldonado	1098635329		X		SENA / CIMI	crisacuma@misena.edu.co	3177294978	Si	Participación virtual

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No 04 DEL DÍA 15 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	Realizar inducción SIGA al personal del Centro Industrial de Mantenimiento Integral a fin de impartir lineamientos, fortalecer la cultura de la mejora continua, y presentar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA como modelo de operación del SENA, diseñado a partir del MIPG como la gran sombrilla que integra los sistemas de gestión adoptados en la entidad.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
35	Jhonny Andrei Olarte Peña	91185455		X		SENA / CIMI	John_ambiental@misena.edu.co	3137416405	Si	Participación virtual
36	Zulay Mantilla Rey	37864993		X		SENA / CIMI	zmantilla3@misena.edu.co	3152861832	Si	Participación virtual
37	Laura Margarita Pinzón Jácome	63511924		X		SENA / CIMI	laura.pinzon@misena.edu.co	3156622822	Si	Participación virtual
38	Sandra Milena Pacheco	63532509		X		SENA / CIMI	smpacheco1@misena.edu.co	3184992954	Si	Participación virtual
39	Héctor Vecino Rueda	91176212	X			SENA / CIMI	hvecino@sena.edu.co	3208415628	Si	Participación virtual
40	Mario Alfonso Acevedo Patiño	91236010	X			SENA / CIMI	macevedop@sena.edu.co	3183172112	Si	Participación virtual
41	Ana María Martinez Serrano	63550752		X		SENA / CIMI	anamartinezs@misena.edu.co	3046182248	Si	Participación virtual
42	Clara Patricia Villabona Prada	63291340	X			SENA / CIMI	cpvillabona@misena.edu.co	3156268569	Si	Participación virtual
43	Juan Carlos Hernández Suárez	1098817401		X		SENA / CIMI	juan.hernandez9903@gmail.com	3004519705	Si	Participación virtual
44	Reynaldo Pérez González	91242913		X		SENA / CIMI	reyperezg@misena.edu.co	3155379389	Si	Participación virtual
45	Karoll Katherinne Cáceres Contreras	63550823		X		SENA / CIMI	karollc@misena.edu.co	3004213116	Si	Participación virtual

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No 04 DEL DÍA 15 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	Realizar inducción SIGA al personal del Centro Industrial de Mantenimiento Integral a fin de impartir lineamientos, fortalecer la cultura de la mejora continua, y presentar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA como modelo de operación del SENA, diseñado a partir del MIPG como la gran sombrilla que integra los sistemas de gestión adoptados en la entidad.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
46	Florangela Alarcon Alvarez	46356332		X		SENA / CIMI	florarte@misena.edu.co	3186891042 / 3164022309	Si	Participación virtual
47	Roberto Sierra Higuera	13952682	X			SENA / CIMI	rsierrahi@misena.edu.co	73389	Si	Participación virtual
48	Juan Pablo Dominguez	1098669880		X		SENA / CIMI	jpdoarias@misena.edu.co	3167039540	Si	Participación virtual
49	Jeysson Eduardo Diaz Alvarez	1096224028		X		SENA / CIMI	jeda9324@hotmail.com	3104340721	Si	Participación virtual
50	Bibiana Fernanda Torres Avila	63490103		X		SENA / CIMI	bftorres@misena.edu.co	3188040500	Si	Participación virtual
51	Nancy Patricia Ramirez Duarte	28152683	X			SENA / CIMI	nramirezd@sena.edu.co	3162838917	Si	Participación virtual
51	Edwar Yesid Ramirez Gomez	91479316	X			SENA / CIMI	eyramirezg@sena.edu.co	3133947826	Si	Participación virtual
53	Luis Felipe Arias Villamizar	91520893		X		SENA / CIMI	lfarias39@misena.edu.co	3186933170	Si	Participación virtual
54	Sandra Patricia Reyes Suarez	60260984		X		SENA / CIMI	sreyess@misena.edu.co	3002187250	Si	Participación virtual
55	Luis Eduardo Toscano	91538394		X		SENA / CIMI	luistoscano@misena.edu.co	3153761201	Si	Participación virtual

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No 04 DEL DÍA 15 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	Realizar inducción SIGA al personal del Centro Industrial de Mantenimiento Integral a fin de impartir lineamientos, fortalecer la cultura de la mejora continua, y presentar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA como modelo de operación del SENA, diseñado a partir del MIPG como la gran sombrilla que integra los sistemas de gestión adoptados en la entidad.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
56	Pedro Arturo Meléndez Santander	91228781		X		SENA / CIMI	pamelendez1@misena.edu.co	3164725143	Si	Participación virtual
57	Edgar Bautista Uribe	91227716	X			SENA / CIMI	ebautista@sena.edu.co	73390	Si	Participación virtual
58	Luis Alfonso Carrizosa Santos	8678080		X		SENA / CIMI	lucarizosa@sena.edu.co	3005638455	Si	Participación virtual
59	Wilian Hernandez Vega	13956532		X		SENA / CIMI	wihernandezve@misena.edu.co	3157654240	Si	Participación virtual
60	Olegario Ortiz Muñoz	13847900		X		SENA / CIMI	oortiz009@misena.edu.co	3185227568	Si	Participación virtual
61	Heriberto Rojas Racedo	91420169		X		SENA / CIMI	heribertorojas@misena.edu.co	3158634016	Si	Participación virtual
62	Edgar Eduardo Martínez Neira	91264734		X		SENA / CIMI	eemartinez43@misena.edu.co	3186890490	Si	Participación virtual
63	Carlos Alberto Irreño Moya	91495548	X			SENA / CIMI	cairreno8@misena.edu.co	3133890630	Si	Participación virtual
64	Johanna Alexandra Gómez Santos	37752470	X			SENA / CIMI	jagomezs@sena.edu.co	3187077864	Si	Participación virtual
65	Erika Johanna Villamizar Burgos	63543920		X		SENA / CIMI	ejvillamizar0@misena.edu.co	3153442605	Si	Participación virtual
66	Pedro Nel Castro Gomez	91241521		X		SENA / CIMI	pncastro12@misena.edu.co	3173319187	Si	Participación virtual

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No 04 DEL DÍA 15 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	Realizar inducción SIGA al personal del Centro Industrial de Mantenimiento Integral a fin de impartir lineamientos, fortalecer la cultura de la mejora continua, y presentar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA como modelo de operación del SENA, diseñado a partir del MIPG como la gran sombrilla que integra los sistemas de gestión adoptados en la entidad.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
67	Luis David Flórez Melgarejo	1098649274		X		SENA / CIMI	luisda_florezm@misena.edu.co	3177014998	Si	Participación virtual
68	Orlando Fonseca Martinez	91230561	X			SENA / CIMI	ofonseca@sena.edu.co	3222719116	Si	Participación virtual
69	Martha Lucia Chaves Niño	37511427	X			SENA / CIMI	mchavesn@sena.edu.co	3014594467	Si	Participación virtual
70	Oscar Mauricio Martinez Gomez	91283088		X		SENA / CIMI	Oscarmartinezg@misena.edu.co	3186512382	Si	Participación virtual
71	Delsy Patricia Moreno Pacheco	63509285		X		SENA / CIMI	dpmoreno73@misena.edu.co	3144181513-3013152554	Si	Participación virtual
72	Rocío Del Carmen Polo Pérez	37933266		X		SENA / CIMI	rociopolo65@gmail.com	3183510963	Si	Participación virtual
73	Luis Ernesto Ortiz Villamizar	91152591	X			SENA / CIMI	leortizv@sena.edu.co	73393	Si	Participación virtual
74	María Fernanda Piñeres Mejía	1095937416		X		SENA / CIMI	mfpieres6@misena.edu.co	3154234233	Si	Participación virtual
75	Gustavo Pazos Ariza	91480456	X			SENA / CIMI	gpazos@misena.edu.co	3173991988	Si	Participación virtual
76	Pedro Iván Pérez Gayón	91262573	X			SENA / CIMI	piperez@sena.edu.co	3158007000 / 73414	Si	Participación virtual

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No 04 DEL DÍA 15 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	Realizar inducción SIGA al personal del Centro Industrial de Mantenimiento Integral a fin de impartir lineamientos, fortalecer la cultura de la mejora continua, y presentar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA como modelo de operación del SENA, diseñado a partir del MIPG como la gran sombrilla que integra los sistemas de gestión adoptados en la entidad.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
77	Genner Andrés Carrillo Rueda	91541184		X		SENA / CIMI	gennerandres.carrillorueda@gmail.com	3133529607	Si	Participación virtual
78	Adriana Marcela Martínez Rivera	63524449	X			SENA / CIMI	admartinezr@sena.edu.co	3143678358	Si	Participación virtual
79	Edinsson Javier Landazabal Hernandez	91159510		X		SENA / CIMI	ejlandazabal@misena.edu.co	3168278494	Si	Participación virtual
80	Sergio Hernando Leon Rondón	1098670142		X		SENA / CIMI	leonrondon@misena.edu.co	3172513892	Si	Participación virtual
81	Pedro Nel Pinto Vargas	91479901		X		SENA / CIMI	pedronel.pinto@misena.edu.co	3172159231	Si	Participación virtual
82	Giovanny Bello Melo	88239656		X		SENA / CIMI	gbellome@sena.edu.co	3158095907	Si	Participación virtual
83	Orlando Santos Serrano	91150308	X			SENA / CIMI	osantos@sena.edu.co	3174348214	Si	Participación virtual
84	Juan De Jesus Rodriguez Mantilla	13 835 424	X			SENA / CIMI	jjrodriguez@sena.edu.co	3185466089	Si	Participación virtual
85	Juan Dayal Castro Bermudez	1098755264		X		SENA / CIMI	jdcastro4625@misena.edu.co	3184414706	Si	Participación virtual
86	Nazly Dayann Teatino Diaz	1098727350		X		SENA / CIMI	Nanite@misena.edu.co	3046133337	Si	Participación virtual
87	Alvaro Rodriguez	1098685498		X		SENA / CIMI	Ajrodriguez894@misena.edu.co	3153044951	Si	Participación virtual

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No 04 DEL DÍA 15 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	Realizar inducción SIGA al personal del Centro Industrial de Mantenimiento Integral a fin de impartir lineamientos, fortalecer la cultura de la mejora continua, y presentar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA como modelo de operación del SENA, diseñado a partir del MIPG como la gran sombrilla que integra los sistemas de gestión adoptados en la entidad.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
88	Nelson Jimenez	79348128	X			SENA / CIMI	njimenezh@misena.edu.co	n/a	Si	Participación virtual
89	Gustavo Alonso Villamizar Ortiz	88030156		X		SENA / CIMI	g.villamizar@misena.edu.co	3202115027	Si	Participación virtual
90	Zaida Isadora Torres Vera	63507533		X		SENA / CIMI	zitorres3@misena.edu.co	3167461134	Si	Participación virtual
91	Leonardo Cordero Carrillo	13514172	X			SENA / CIMI	lcordero@sena.edu.co	73402	Si	Participación virtual
92	Ariaden Maritza Gamboa Bohorquez	63507562		X		SENA / CIMI	mgamboa@misena.edu.co	3104863114	Si	Participación virtual
93	Ricardo Correa Alarcón	91252889	X			SENA / CIMI	rcorrea@misena.edu.co	73404	Si	Participación virtual
94	Carlos Humberto García Castillo	91228747	X			SENA / CIMI	chgarcia@sena.edu.co	3174248494	Si	Participación virtual
95	Mary Leon Acevedo	28496220		X		SENA / CIMI	mleon022@misena.edu.co	3143198840	Si	Participación virtual
96	Jairo Espinosa Diaz	91074348	X			SENA / CIMI	Jespinosadiaz@misena.edu.co	3153710606	Si	Participación virtual
97	Javier Andrés Piñeres Arciniegas	1100891063	X			SENA / CIMI	jpineresa@sena.edu.co	3154380790	Si	Participación virtual

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No 04 DEL DÍA 15 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	Realizar inducción SIGA al personal del Centro Industrial de Mantenimiento Integral a fin de impartir lineamientos, fortalecer la cultura de la mejora continua, y presentar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA como modelo de operación del SENA, diseñado a partir del MIPG como la gran sombrilla que integra los sistemas de gestión adoptados en la entidad.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
98	John Hernandez	91161864	X			SENA / CIMI	Johernandezm@sena.edu.co	3103279483	Si	Participación virtual
99	Manuel Enrique Valencia Moreno	91280217	X			SENA / CIMI	mevalencia@sena.edu.co	73359	Si	Participación virtual
100	Enzy Zulay Angarita Bermudez	37325905	X			SENA / CIMI	eangaritab@sena.edu.co	73384	Si	Participación virtual
101	Hernan Alvarez Orozco	91345501	X			SENA / CIMI	halvarezo@sena.edu.co	No	Si	Participación virtual
102	Pedro Ramon Gonzalez Prada	91176964	X			SENA / CIMI	pgonzalezp@sena.edu.co	No	Si	Participación virtual
103	Luis David Adarme Ramirez	91219619		X		SENA / CIMI	luisadarme52@gmail.com	No	Si	Participación virtual
104	Gustavo Adolfo Páramo Hernández	79693128				SENA / CIMI	guspar79@gmail.com	No	Si	Participación virtual

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 04		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: INDUCCIÓN SIGA CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL		
CIUDAD Y FECHA: Girón, 15 de febrero de 2022	**HORA INICIO:** 10:00 am 04:00 pm	**HORA FIN:** 12:00 m 06:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE: Plataforma Teams	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro Industrial de Mantenimiento Integral	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR

Saludo y bienvenida

1. Antecedentes
2. Definiciones ¿Qué es MIPG?
3. Articulación MIPG con el SIGA
4. Misión – Visión – Código de integridad
5. Elementos estructurales SIGA
6. Mapa de procesos
7. Plataforma compromiso
8. Ambiental y energía
9. Seguridad y salud en el trabajo
10. Evaluación de conocimiento SIGA

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar inducción SIGA al personal del Centro Industrial de Mantenimiento Integral a fin de impartir lineamientos, fortalecer la cultura de la mejora continua, y presentar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA como modelo de operación del SENA, diseñado a partir del MIPG como la gran sombrilla que integra los sistemas de gestión adoptados en la entidad.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La reunión inicia agradeciendo la participación y puntualidad de los participantes. Se solicita autorización para grabar y todos los asistentes conectados, están de acuerdo.

Equipo SIGA CIMI

Después del saludo y bienvenida a los asistentes se realiza la presentación del equipo SIGA del centro de formación.

La inducción estará a cargo de Jenny Paola Hernández Hernández Dinamizadora SIGA, Tania Osorio Suárez Dinamizadora ambiental y de energía y Cynthia Liesel Martinez Bohorquez Apoyo SST

Se comparte enlace de asistencia para validar la participación en el ejercicio. Las personas que diligenciaron sus datos en el formulario están relacionadas en el listado de asistencia de la presente acta.

Así mismo se informa que con el fin de medir la eficacia y efectividad de la actividad, esta será evaluada por medio de un formulario. El enlace se comparte al finalizar la inducción

Se da continuidad a la actividad a través de la presentación de las diapositivas generadas para la inducción SIGA 2022 (anexo 1)

1. Antecedentes

En la línea de tiempo se observa como a través de normatividad, leyes, decretos, resoluciones las entidades públicas han ido incorporando y evolucionando los sistemas de gestión. Se debe continuar apropiando el lenguaje del MIPG, las dimensiones y políticas que lo componen, a fin de entender como a través del SIGA se operativiza el MIPG.

Se puede observar que para el 2021 se actualizó el Manual Operativo MIPG quedando en versión 04, se realizó la aprobación del Acuerdo 4 de 2021, se emitió la resolución 1-02472 de 2021 y se formalizó el Manual SIGA-MIPG.

2. Definiciones

Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Es un marco de referencia porque contempla un conjunto de conceptos, elementos, criterios, que permiten llevar a cabo la gestión de las entidades públicas.

*Enmarca la gestión en la calidad y la integridad, al buscar su mejoramiento permanentemente para garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía.
*El fin de la gestión es generar resultados con valores, es decir, bienes y servicios que tengan efecto en el mejoramiento del bienestar de los ciudadanos, obtenidos en el marco de los valores del servicio público (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia).
*Busca generar valor público a través de la entrega de resultados que respondan y satisfagan las necesidades y demandas de los ciudadanos.

El modelo integrado a planeación y gestión opera a través de 7 dimensiones que agrupan las 19 políticas de gestión y desempeño institucional, que implementadas y articuladas permiten que el MIPG funcione. Cada una de estas 19 políticas contempla unos lineamientos para los que la entidad debe evaluar y revisar su cumplimiento.

Teniendo en cuenta la actualización del manual operativo del modelo integrado de planeación y gestión, se informa a los asistentes que el curso del MIPG cambió a versión II y se deberá adelantar en la presente vigencia.
Esta vez, no será únicamente el módulo de fundamentos sino el curso completo.
Como centro de formación se solicitará el módulo de fundamentos para abril y el curso completo para junio, siempre y cuando no se reciban lineamientos diferentes de DG o del DAFP.
Las orientaciones se estarán compartiendo por correo electrónico más adelante.

3. Articulación MIPG con el SIGA

Fortalecimiento del Modelo de Operación

El MIPG contiene, integra y articula los demás sistemas de gestión adoptados por el SENA, para la mejora del desempeño institucional
Se denomina SIGA al modelo de operación del SENA. Se diseña a partir del MIPG como la gran sombrilla e integra los sistemas de gestión adoptados.
A medida que se implementen los modelos o sistemas de gestión serán articulados dentro del Modelo de Operación SIGA.
La integración del Modelo de Operación se realiza bajo el análisis de los requisitos comunes de los sistemas de gestión y modelos.

Modelo de Operación del SENA MIPG-SIGA

El MIPG como marco de referencia estructural y normativa del SIGA. 7. Dimensiones y 19 Políticas de Gestión y Desempeño.
El MIPG se constituye como la gran sombrilla de este modelo para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar
Los Sistemas de Gestión adoptados por el SENA, se articulan entre sí y con el MIPG.
El Control Interno de manera transversal a todas las actividades, procesos, procedimientos, políticas asociadas a la gestión, de manera tal que, a través de sus componentes, sea posible valorar la efectividad de la estructura de control interno.

El SIGA es el Modelo de operación del SENA, establecida la plataforma común que permite integrar los requisitos del MIPG y los sistemas de gestión de la entidad en uno solo, sin que ninguno de ellos pierda su propia identidad, para el desarrollo de la cadena de valor.
La Integración de los requisitos de los sistemas y modelos que componen el SIGA, se realiza a través de los Procesos.
Cada proceso debe contener los requisitos de los componentes SIGA: legales, reglamentarios, calidad, SST, ambiental, seguridad de la información, energía y los establecidos en las políticas de gestión y desempeño.

La descripción del Modelo y los lineamientos se encuentran aprobados a través del Acuerdo 004 de 2021 y se encuentran definidos en el Manual SIGA-MIP
Acuerdo 004 de 2021: *Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y se dictan otras disposiciones."*

Manual del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol Articulado con MIPG
El Manual del Sistema Integrado de Gestión es un documento estratégico dentro de la estructura documental del SIGA
La Integralidad del Modelo Operación del SENA permitirá contar con una visión holística de su operación en el marco del MIPG con los sistemas de gestión; y como aportar a que las actividades comunes y complementarias sean más eficientes cuando se integren.

Responsables de las políticas MIPG
Se tienen establecidas las dependencias y roles responsables de política en la entidad; sin embargo, el listado enunciado contiene las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional vigentes a la fecha de expedición del presente acto, sin perjuicio de que en adelante se incorporen nuevas políticas en la materia según los lineamientos que establezca el Manual Operativo de MIPG emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

4. Misión – Visión – Código de integridad

Se recuerda la misión, visión y código de integridad de la entidad socializando los 7 valores que lo conforman (respeto, honestidad, diligencia, justicia, compromiso y lealtad) y representan el debido actuar del ser humano. Estos valores son los pilares que guían el comportamiento de la comunidad SENA, pues ayudan a la formación de una persona en el marco de la legalidad y la integridad.
Se recuerda, además, la estructura del documento donde se define cada uno de los valores y se identifican las acciones que se hacen y las que no para evidenciar la aplicación de estos.
A fin de fortalecer la apropiación del código de integridad de la entidad, se enviará con la información de la inducción.

5. Elementos estructurales SIGA

El sistema Integrado de Gestión y Autocontrol es una herramienta de gestión que contribuye a aumentar la calidad y el desempeño institucional a través de los procesos que reflejan la satisfacción de las necesidades, intereses y expectativas de las partes interesadas (clientes - usuarios, grupos de interés, entes de control, gobierno, entre otros).

Se socializa la promesa de valor de la entidad y se informa que para cada sistema, se tienen establecidas políticas y objetivos.

Política de calidad

El SENA desde su sistema de gestión de la calidad promueve la prestación de sus servicios con alta pertinencia y calidad. Promueve la mejora continua del sistema con herramientas que potencialicen la eficacia y eficiencia de sus procesos. En articulación con la promesa de valor del SIGA, se compromete con:

- El fortalecimiento de la cultura de mejora continua y el cumplimiento de los requisitos aplicables.
- La implementación de mecanismos que permitan mejorar la gestión y sus resultados.
- El apoyo a la gestión para consolidar la entidad como referente de la formación integral para el trabajo.

Objetivos de calidad

- Promover la implementación de planes de mejora en los procesos que permita contribuir a la actualización de los modelos y sistemas de gestión de la entidad.
- Promover la cultura de mejora que permita incrementar el desempeño institucional
- Promover la cultura de servicio que permita mejorar el nivel de satisfacción de los grupos de valor y grupos de interés de la entidad

Política de Seguridad de la Información
El SENA desde su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información asume el compromiso de proteger los activos de información de los procesos misionales de la Entidad y en articulación con la Promesa de Valor del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, se compromete con:

- La gestión de los riesgos de los activos de información, teniendo en cuenta el nivel de tolerancia al riesgo de la Entidad.
- La implementación de políticas de seguridad de la información de alto nivel y de políticas complementarias por cada dominio, para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información
- El fomento de la cultura y toma de conciencia entre el personal (funcionarios, contratista, proveedores y terceros) sobre la importancia de seguridad de la información

Objetivos Seguridad de la Información

- Proteger los activos de información del SENA desde la perspectiva de la confidencialidad, integridad y disponibilidad
- Salvaguardar la tecnología utilizada para el procesamiento de la información frente a amenazas internas o externas, deliberadas o accidentales.
- Mantener un sistema de políticas, procedimientos y estándares que permitan minimizar el nivel de exposición al riesgo de los activos de información

Certificaciones

Se recuerda que el SENA está certificado en las normas ISO 9001 de calidad, 14001 de ambiental y 50001 de energía y está en proceso para la certificación de SST ISO 45001

Auditorias

Se informa que en el mes de marzo se realizará auditoría interna y en mayo auditoria externa, por tanto, se debe estar preparado por si el centro es seleccionado para recibir alguna de estas.

Resolución No. 1 – 02472 de 2021
Se presenta la resolución por la cual articula el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

6. Mapa de procesos

Se presenta el nuevo mapa de procesos de la entidad, actualizado en octubre de 2021. Este nuevo mapa tiene 21 procesos, cinco estratégicos, dos de evaluación, siete de soporte y siete misionales.

7. Plataforma compromiso

Se presenta la plataforma compromiso como herramienta para administrar, mantener, controlar y mejorar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol.
Asegura el fácil acceso a la información y es confiable, oportuna y controlada para apoyar la gestión institucional

Se recuerdan las condiciones para acceder a la plataforma y se hace un recorrido por cada uno de los módulos:

Condiciones para acceder a compromiso

Tener correo SENA activo, se hace la claridad que el correo debe ser @sena.edu.co

Si es usuario compromiso nuevo debe solicitar la creación al dinamizador SIGA de su centro de formación
Si es personal con usuario en compromiso; puede acceder con usuario y contraseña. Si está inactivo solicitar al dinamizador SIGA de su centro de formación la activación. Si estaba antes en otro centro de formación o Despacho Regional, debe solicitar el traslado de centro/despacho al dinamizador SIGA de su centro de formación; esto con el fin de que se pueda acceder a la información propia del centro, especialmente la relacionada con los subsistemas ambiental y SST.
En caso de que no recuerde la información, puede recuperar contraseña directamente en la plataforma y el correo Sena

El usuario de compromiso es igual al usuario del correo SENA, por ejemplo, para el correo **sistemaintegrado@sena.edu.co**; el usuario de compromiso es **sistemaintegrado.** La contraseña inicialmente es igual al usuario; después de actualización es propia

MÓDULOS PLATAFORMA COMPROMISO

La plataforma compromiso tiene 15 módulos de los cuales 12 están activos y en funcionamiento.

Modulo configuración
Se pueden ajustar datos personales del usuario

Módulo de documentos
Al ingresar se encuentra la red de procesos de la entidad. Para acceder a los documentos se seleccionan los procesos de la red de proceso y aparece la información asociada: caracterización del proceso, documentos de referencia y normatividad aplicable al proceso, documentos del proceso (manuales, guias, procedimientos, instructivos, entre otros) y formatos del proceso. Los formatos son descargables y los demás documentos son de consulta en la plataforma.
Se hace énfasis en el uso de formatos y documentos vigentes. Se recuerda que todos los viernes se envían por correo las novedades de documentos, por tanto, se invita a revisar dichos correos. Sin embargo, si por alguna situación los correos no se encuentran, se recomienda ingresar a compromiso con usuario y contraseña, cada vez que se vaya a hacer uso de un formato y se garantice el uso de formatos vigentes.
Se comparte tip para encontrar documentos en compromiso de forma sencilla, teniendo en cuenta principalmente los documentos que son transversales a todos, por ejemplo, el formato de acta y registro de asistencia.

Módulo de actas
Por este módulo se gestionan las actas de comités de la entidad.

Módulo de mejoramiento continuo
Tiene tres finalidades, gestión de hallazgos, revisión por la dirección plan de control de calidad.

Gestión de hallazgos, son todos aquellos generados como resultado de ejercicios de autocontrol, auditoria interna o externa o autoevaluaciones y seguimientos de proceso, para los que se realizan análisis de causas, identificación de acciones, definición de planes de mejoramiento a partir de las actividades a ejecutar para superar la situación presentada.

Revisión por la dirección, el ejercicio se realiza mínimo una vez al año y se reporta en este módulo.

Plan de control de calidad, con el propósito de asegurar la calidad de los servicios que presta el SENA y cumplir la normatividad, se establecen los lineamientos para controlar, dar tratamiento y hacer seguimiento a las salidas no conformes SNC. El PCCS fue elaborado por los procesos misionales para determinar en cada etapa del servicio las características/requisitos de calidad a controlar, el control a aplicar y las orientaciones para dar tratamiento a los SNC, en caso de que se presenten. Es la forma de evitar que un servicio que no cumple los requisitos allí establecidos para cada etapa del servicio llegue al cliente.
Se revisan uno a uno los subproductos para todos los procesos, haciendo las claridades frente a las evidencias que deben generarse y reportarse.

Módulos de riesgos
Administración del riesgo para riesgos de proceso y módulo de riesgos de corrupción para riesgos de este tipo. En estos módulos se gestionan los riesgos, asegurando la identificación, evaluación, tratamiento y monitoreo por parte de los líderes de proceso con el apoyo de los dinamizadores SIGA de los centros de formación y el despacho
Se cuenta con la política de administración del riesgo, donde el Sena se compromete a definir a través del contexto, los factores internos y externos que puedan dar origen a los riesgos que puedan afectar los objetivos institucionales de la entidad.

Módulo de evaluación de gestión por dependencias.
A este módulo solo se tiene acceso desde el rol del subdirector. Trimestralmente control interno habilita los instrumentos de evaluación por dependencias para reportar la gestión frente a los indicadores de gerente público. Las evidencias reportadas en estas evaluaciones corresponden a informes gestionadas en cada una de las áreas para dar cumplimiento a los planes de la entidad.

Se presentan los resultados que se tienen de la vigencia 2021; primer trimestre (15%) 9.942; segundo trimestre (30%) 9.934; tercer trimestre (30%) 10

Módulo de auditoría
Tienen acceso las personas que cumplen ese rol en la entidad.

Módulo de gestión ambiental
En este módulo se consolida toda la información del subsistema y es alimentado por el dinamizador ambiental. Desde los roles de consulta se puede acceder a información propia del centro como matriz de aspectos e impactos, evaluación de requisitos legales ambientales y dentro de los controles operacionales el plan de gestión integral de residuos.

Módulo de seguridad y salud en el trabajo
En este módulo se consolida toda la información del subsistema y es alimentado por el apoyo de SST. Desde los roles de consulta se puede acceder a información propia del centro como matriz de peligros, evaluación de requisitos legales de SST y dentro de los controles operacionales el plan de emergencias.

8. Sistema de Ambiental y Energético

Política Ambiental
La política ambiental promueve acciones para la protección de los recursos naturales, por lo cual El SENA desde el Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de Eficiencia Energética maneja de manera sostenible sus aspectos e impactos significativos y promueve la

Sostenibilidad, la Eficiencia en el uso de los recursos energéticos y de los Servicios Públicos. En articulación con la promesa de valor se compromete a:

- El uso racional y eficiente del agua y la energía; la gestión integral de los residuos y el uso de bienes con material reciclado
- El apoyo en las actividades de diseño que consideren la mejora del desempeño energético
- El fomento de una cultura de respeto y protección por el medio ambiente.

Objetivos ambientales y de energía

Los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de Eficiencia Energética buscan establecer la meta asociada con el compromiso de preservación de los recursos naturales y el uso eficiente de los mismos:

- Implementar tecnologías limpias y sistemas tecnológicos que permitan el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales.
- Implementar programas que contribuyan al uso racional y eficiente de los recursos que impactan el desempeño ambiental y energético.

Sistema de Gestión de la Energía

Mediante la resolución 2473 del 2016 por la cual se implementa el sistema de gestión de la energía en el SENA.

Para la vigencia 2021 todos los centros de formación harán parte del alcance de la certificación ISO 500001 mediante el cual la institución: “adoptará e implementará el Sistema de Gestión de la Energía en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional, con el propósito de alcanzar una mejora en el desempeño energético para el bienestar de las personas y el confort en los ambientes de formación administrativos y de servicio”. Es muy importante trabajar en este tema para cada uno de los centros de formación de la Regional Santander puesto que se tiene un mejoramiento

Programas Ambientales para la vigencia 2022

- **Programa de Sostenibilidad Ambiental:** Establece las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados en desarrollo de las actividades de la entidad”.

- **Programa SENA Sapiens:** Este programa corresponde a la ejecución de actividades de capacitación y sensibilización en temas como manejo de sustancias químicas, Sistema Globalmente Armonizado, manejo de residuos peligrosos, residuos aprovechables, ordinarios y especiales; con el fin de fortalecer las competencias del talento humano involucrado en actividades que puedan afectar el desempeño ambiental y energético.

Estos programas ambientales se encuentran alineados con los objetivos del desarrollo sostenible relacionados a continuación:

*Objetivo 6: agua limpia y saneamiento para todos
*Objetivo 7: energía asequible y no contaminante
*Objetivo 11: comunidades sostenibles:
*Objetivo 13: Acción por el clima

*Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres

Adicionalmente estos programas ambientales, se encuentra directamente relacionados con las normas ISO 14001 en el numeral 6.2.2 y norma ISO 50001 en el numeral 7.2.

Mediciones Ambientales

Las mediciones ambientales brindan lineamientos para el registro y seguimiento de las actividades asociadas al SGA y SGE para la vigencia 2022, estas mediciones se registran en la plataforma compromiso y se alimentas mes a mes, cuando alguna medición presente tres periodos consecutivos de rechazo se debe registrar la no conformidad y analizar las posibles causas del rechazo en la medición.

Las mediciones ambientales se realizan mes a mes mediante un monitoreo por variables dentro de la plataforma compromiso modulo ambiental mediante un análisis de desempeño con su respectiva meta se evidencia en cada una de ellas y las establecidas para verificación son:

- Medición de consumo de agua.
- Medición de consumo de energía.
- Medición de generación de residuos aprovechables.
- Medición de generación de residuos ordinarios.
- Medición de generación de residuos peligrosos.
- Medición de consumo de papel.
- Medición de consumo de tóner.
- Medición de consumo de ACPM y Gasolina.
- Medición de consumo de energías alternativas
- Medición de aguas reutilizadas.

Ahorro y uso eficiente del agua y la energía

Ahorro y Uso Eficiente del Agua:

El uso eficiente del agua incluye cualquier medida que reduzca la cantidad de agua que se utiliza por unidad de cualquier actividad y que favorezca el mantenimiento o mejoramiento de la calidad de agua, con base en esto se han determinado dos fases importantes para garantizar la óptima gestión tales como el uso eficiente a la entrada y la gestión integral a la salida. Es decir desde el Centro de Formación se han adoptado medidas como el uso de grifos y sanitarios eficientes que contribuyen al uso racional del recuro y aprovechamiento de aguas condensadas provenientes de los equipos de aire acondicionado del edificio B, con respecto a la salida se ha garantizado la adecuación de las unidades técnicas de pretratamiento de agua residual (trampas de grasa) y la extracción continua de los lodos generados; ratificando con estas acciones el compromiso administrativo en torno al uso eficiente del agua. Con base en esto es importante aclarar que el uso eficiente del recurso también es una responsabilidad de la comunidad en general y que deben comprometerse a llevar a cabo las siguientes acciones:

- Cerrar la llave mientras se realiza cepillado de diente o lavado de manos, de esta forma reduces hasta 30L de consumo de agua.
- Informar de fugas generadas por el deterioro de la red hidráulica.
- Evitar desechar por el sanitario papeles, tollas sanitarias, empaques, entre otros.

- Evitar a toda costa realizar vertido de sustancias químicas en desagües, lavamanos, piletas, canaletas, al suelo o cuerpos hídricos.

Ahorro y Uso Eficiente De Energía:
El uso eficiente de la energía busca garantizar la seguridad energética, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y usar de forma eficiente los recursos asignados.
Actualmente el Centro Industrial de Mantenimiento Integral, promueve la implementación de energías alternativas mediante la ejecución del proyecto del Sistema Fotovoltaico para la sede, el cual consiste en la instalación de un sistema de autogeneración de energía solar fotovoltaica con 268 paneles solares con capacidad instalada en DC de 123,42 kWp y una capacidad instalada en AC de 90kW, conexión a la red eléctrica de baja de tensión, minimizando la generación de aproximadamente 109 Tn de CO2 al año.

Adicional a estas acciones administrativas es fundamental la apropiación de buenas prácticas individuales como:

- Apagar equipos de Aire Acondicionado al terminar la jornada laboral y usarlo a temperaturas entre los 20 y 24 °C.
- Apagar luces al finalizar jornada laboral.
- Desconectar los equipos que no están en uso.
- Apagar equipos ofimáticos, máquinas o herramientas electrónicas al terminar la jornada o cuando no esté en uso. Esto representa un 70% de ahorro de energía diario.
- Aprovechar al máximo la luz natural para el desarrollo de las actividades.

Cero Papel

La circular 01-3-2019-000062 Política Cero Papel, establece estrategias para promover el uso eficiente y ahorro de insumos como papel, desde la entrada en vigencia de la circular todos los documentos oficiales de la entidad se imprimen a doble cara sin excepción, además, se recomienda:

- Dar prioridad al uso de herramientas ofimáticas y TICs para la creación y manejo de documentos
- Fotocopiar e imprimir a doble cara.
- Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar.
- Elegir un tamaño de fuente pequeña.
- Configuración correcta de la página.
- Evitar copias e impresiones innecesarias.
- Reutilizar el papel.
- Guardar archivos en el computador.
- Uso del correo para enviar copias informativas.

Así estamos promoviendo el uso de medios digitales, menos consumo de papel y más consciencia ecológica en cada uno de nuestros procesos.

Aspectos e Impactos ambientales

Aspecto Ambiental: “Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente. (3.2.2 Norma ISO 14001:2015)” Siempre a lugar a una causa dentro de estas tenemos: Consumo de Agua, Energía y Papel; Generación de residuos; Aprovechamiento de residuos; Derrame de productos químicos.

Impacto Ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de la empresa. (3.2.4 Norma ISO 14001:2015) Siempre da lugar un efecto entre ellas tenemos: Disminución de los recursos; Contaminación del agua; Contaminación del Aire; Contaminación del Suelo.

Actualmente el Centro Industrial de Mantenimiento Integral monitorea los aspectos e impactos asociados al desarrollo de sus actividades productivas diarias; en lo que se refiere a la generación de residuos se identifica como aspecto que predomina en la sede debido a que se encuentra asociado a un porcentaje importante de actividades operativas, administrativas y formativas; como segundo aspecto de mayor importancia se identifica el consumo de recursos naturales como agua y energía siendo fundamentales para el desarrollo de las actividades, sin embargo, cabe resaltar que en el Centro de Formación se cuenta con la implementación de un sistema solar fotovoltaico para abastecer las necesidades energéticas de los edificios D,E, F y G; como tercer aspecto de importancia se identifica el consumo de materias primas, seguido por generación de vertimientos, consumo de combustibles, ruidos, emisiones y para resaltar como aspecto positivo el reúso de materiales en algunos procesos de formación.

En cuanto a la significancia de los impactos, en el Centro de Formación se han implementado estrategias con las que se busca minimizar la significancia de los impactos ambientales; claro ejemplo de esto es la implementación del Sistema Solar Fotovoltaico que consta de 268 paneles con una capacidad instalada de 123,42 Kwp (kilovatios/pico), adicionalmente la sede ha mejorado gradualmente la calidad del vertimiento con acciones como la adecuación y mantenimiento de las unidades de pretratamiento, sensibilización del personal en lo referente al manejo integral de los residuos en estado líquido con el fin de minimizar el volumen de desechos generados y la inadecuada disposición.

Controles operacionales

Plan de contingencias

Un plan de contingencia es un conjunto de procedimientos e instrucciones alternativos a las condiciones operativas normales de cada centro de formación que brinda las pautas para controlar de forma integral un accidente con sustancias peligrosas, este documento puede ser consultado en la plataforma Compromiso y está sujeto a continuas actualizaciones con el fin de garantizar procedimientos eficientes según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y Decreto 321 de 1999.

Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos

El Plan de Gestión Integral de Residuos del SENA, tiene como objetivo garantizar la administración integral, segura y efectiva de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generan en la ejecución de los procesos que tienen lugar en todas las áreas del centro de formación.

Este documento es respaldado por normatividad como Decreto 1076 de 2015, Decreto 1077 de 2015, Resolución 1164 de 2001, Decreto 351 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1257 de 2021 y Decreto 2184 de 2021, con esta última normatividad, se da la transición al nuevo código de colores para residuos no peligrosos tanto en recipientes como en las bolsas y se establecen el siguiente código cromático: color verde, color blanco, color negro.

- Recipiente de color negro: Se depositan residuos como papel sanitario, servilletas, toallas de secado de manos generadas en baños, envolturas de alimentos, restos de barrido.

- Recipiente de color Blanco: Se depositan residuos con potencial de aprovechamiento tales como papel, cartón, metal, plástico y vidrio (secos).

- Recipiente de color verde: Se depositan residuos con potencial de aprovechamiento agrícola tales como hojarasca, poda, cascaras o restos de frutas.

Adicionalmente según lo establecidos en el Decreto 1076 de 2015 y decreto 1164 de 2020 se mantiene el color rojo para residuos peligrosos:

- Recipiente de color Rojo Residuos Biosanitarios: se van a deposita los residuos Biosanitarios guantes de látex, tapabocas o los generados en los puntos de primeros auxilios.
- Recipiente de color Rojo Residuos Biosanitarios: residuos de tipo industrial como viruta, material impregnado, ALU generados en ambientes de formación especializados
- Residuos posconsumo que son: Envases de plaguicida, pilas, baterías, llantas, luminarias, medicamentos vencidos Y RAEES (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, con el fin de garantizar la gestión integral se ha adecuado en al Centro de Formación un punto de recolección de luminarias, pilas y baterías con el fin de facilitar puntos de segregación para este tipo de residuos con características especiales.
- Residuos en estado líquido: Este tipo de residuos poseen características especiales y peligrosas por lo que requieren un tratamiento especializado, por lo tanto, se debe evitar a toda cosa el vertido en suelo, desagües, sanitarios, piletas y siempre debe ser entregado para su gestión externa. Una vez generado el residuo, se debe depositar en los recipientes asignados para tal fin, hacer entrega de estos residuos en los días programados y garantizar su traslado a la unidad técnica para el almacenamiento y posterior entrega al gestor externo autorizado.

Manejo de residuos EPP Covid-19

- **Recipiente negro junto a los lavamanos portátiles:** residuos de elementos de bioseguridad sin sospecha de posibles contaminaciones por COVID-19 (Guantes y tapabocas desechables), es importante tener en cuenta que para cada punto de lavado de manos se debe tener su recipiente correspondiente para la segregación de los Residuos No Covid 19 identificados para un mejor orden en el Centro de Formación.
- **Recipiente rojo:** Para los residuos con sospecha de contaminación con COVID 19 se deben depositar en un recipiente aparte identificado el tipo de residuos, con el fin de evitar contaminación cruzada y posible contagios en el cuarto de los residuos.

Gestión interna de residuos
Con el fin de garantizar la óptima gestión y minimizar la contaminación cruzada, se ha establecido una frecuencia de recolección de residuos la cual se relaciona a continuación:

Residuos peligrosos:

Miércoles 8:00 a.m.: edificios C, D, F, G

Viernes 8:00 a.m.: Edificio B

Sábados 8:00 a.m.: servicio de enfermería

Residuos no aprovechables:
Todos los días en las actividades de limpieza y desinfección

Residuos aprovechables
Cada vez que el recipiente de almacenamiento cuente con un llenado de 75% de su capacidad.

Ley 1774 de 2016 por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones"

Se reconoce a los animales como seres sintientes no son cosas, y recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la presente ley se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial, se reconoce a los animales como seres sintientes sujetos al respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel. Con base en esto en el Centro de Formación se ha identificado presencia de especies de fauna silvestre y se ha encargado de promover el trato justo y respetuoso mediante su captura, cuidado y entrega a la autoridad ambiental para su revisión, resguardo y posterior liberación en zonas seguras, por lo tanto, toda vez que se evidencié la presencia de un individuo con lesiones o que requiera traslado, esta situación debe ser comunicada al Dinamizador Ambiental con el fin de garantizar el trato integral.

9. Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Cynthia Liesel Martinez Bohorquez realiza la presentación del subsistema de seguridad y salud en el trabajo. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la regional Santander está dividido y liderado por ejes de la siguiente forma:

1. ***Eje de higiene y seguridad industrial:*** Líder SST Regional José Luis Gómez y lo acompaña un profesional HySI Regional Katherine Prieto López
2. ***Eje SENA-mentalmente saludable:*** Profesional en psicología especialista en seguridad y salud en el trabajo, Julieth Vanessa Sandoval Meneses
3. ***Eje medicina preventiva:*** Cesar Augustos Sánchez, médico especialista en seguridad y salud en el trabajo
4. ***Eje centro de Formación CIMI:*** Tecnóloga en Seguridad y Salud en el Trabajo Cynthia Liesel Martinez Bohorquez del Centro Industrial de Mantenimiento Integral.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

El SENA desde su SG-SST promueve la salud y las condiciones de trabajo seguras mediante entornos laborales saludables para la prevención de lesiones y el deterioro físico y mental. Estableciendo acciones enfocadas a una cultura de autocuidado que en articulación con la promesa de valor se compromete a:

- ***Higiene y seguridad Industrial:*** Mejorar el entorno de trabajo en todas las actividades desarrolladas mediante la identificación de peligros, evaluación, control y eliminación de riesgos.

- ***Sena Mentalmente Saludable:*** Fomentar estrategias para identificar, evaluar y prevenir los riesgos psicosociales que afectan la salud física, psíquica y social de las personas que laboran en la entidad.
- ***Medicina Laboral:*** Prevenir y preservar la salud de todos los servidores públicos y contratistas mitigando la probabilidad de ocurrencia de enfermedades laborales.
- ***Seguridad y Salud en el Trabajo:*** Responder oportunamente las inquietudes que provengan de grupos de valor y de interés y hacer esfuerzos permanentes para cultivar relaciones cordiales, diálogo abierto y cooperación.

Objetivos seguridad y salud en el trabajo: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Mantener y mejorar las actividades proyectadas en el SG-SST asegurando el cumplimiento de los requisitos legales, identificando peligros y controlando los riesgos para disminuir la accidentalidad y mejora de las condiciones de los entornos laborales.
- Promover la salud mental, implementando acciones de prevención y fortalecimiento de comportamientos saludables que estimulen el buen ambiente laboral y la reducción de riesgos psicosociales.
- Mejorar las condiciones de salud, fomentando una cultura encaminada al autocuidado, promoviendo el bienestar integral de las personas y previniendo enfermedades laborales.

Estructura de del Subsistema de SST

Eje de Medicina Preventiva y del Trabajo: Tiene por finalidad la promoción, prevención y control de la salud de los trabajadores. Entre sus actividades esta la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de egreso; el programa de vigilancia epidemiológica y seguimiento Visual, auditivo cardiovascular y osteomuscular.

Eje de Higiene y Seguridad Industrial: Su objetivo es identificar, evaluar, priorizar y controlar los factores de riesgo que se originan en los puestos de trabajo y ambiente laboral y que pueden afectar la salud del trabajador. Entre sus actividades esta la realización de inspecciones de seguridad panorama de riesgos, capacitaciones de seguridad entre otras.

Eje Sena Mentalmente Saludable: Esta encaminado al diagnóstico, Identificación de factores de riesgo psicosociales y factores protectores mejorando las condiciones de trabajo y salud asociadas y proponiendo medidas correctivas frente al riesgo psicosocial en los funcionarios del Sena.

Conceptos SST – Decreto 1072 del 2015 articulo 2.2.4.6.2

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la Inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigada de emergencia y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Riesgo: Combinación probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los Trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Accidente Grave: Es aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal, fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Accidente de Trabajo: Es todo suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Incidente: Un **incidente** laboral es aquel acontecimiento no deseado que bajo otras circunstancias pudo haber resultado en daño físico, lesión, enfermedad o daño a la propiedad.

Enfermedad Laboral: Es todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, en el medio que ha visto obligado a trabajar.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.10. son Responsabilidades de los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

El SENA dando cumplimiento a la normativa vigentes, tiene conformados 3 comités

COPASST
• Apoyar inspecciones de seguridad, identificación de peligros
• Propuesta de mejoras e intervención de peligros
• Apoyo investigaciones de accidentes proponen intervenciones de acuerdo con el agente causal de los accidentes de trabajo
• Mediador entre el trabajador y el empleador.

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
• Intervención en el clima organizacional entre el trabajador y el empleador.

COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL
• Se tratan temáticas para disminuir los siniestros viales.
• Propuestas de actividades anuales para fomentar una cultura vial en la comunidad SENA

Es de vital importancia que todos los integrantes de la comunidad tengan conocimiento del formato en el cual se deben reportar los actos, condiciones inseguras, accidentes, identificados

en el centro de formación la cual se debe realizar en la tarjeta de observación del entorno DO-F-025 la cual se debe descargar directamente de la plataforma compromiso del proceso de desarrollo organizacional.

El SENA comprometido con el cumplimiento legal vigente, y con el fin de garantizar las condiciones mínimas en las áreas de trabajo, invita a todos sus integrantes y de acuerdo con sus capacidades físicas, psicologías a vincularse en la brigada de emergencia de esta forma dar cumplimiento a lo establecido en el "Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:

- ✓ Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa;
- ✓ Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes
- ✓ al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como
- ✓ las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua;
- ✓ Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando
- ✓ las medidas de prevención y control existentes;
- ✓ Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes
- ✓ y servicios de la empresa;
- ✓ Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas
- ✓ minimizar el impacto de las no prioritarias;
- ✓ Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos
- ✓ potencialmente desastrosos;
- ✓ Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos
- ✓ acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto
- ✓ de las no prioritarias;
- ✓ Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas
- ✓ amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de
- ✓ evacuación;
- ✓ Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en
- ✓ capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial;
- ✓ Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los
- ✓ trabajadores;
- ✓ Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de
- ✓ riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios;
- ✓ Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos
- ✓ relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta,
- ✓ señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento; y
- ✓ Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común,

- ✓ identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el
- ✓ entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa.

Parágrafo 1°. De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante puede articularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012.

Parágrafo 2°. El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda.

Circular 004 Retorno a la presencialidad en el 2022 - Decreto 1615 del 2021 y Circulares Nacionales 216 de 2021 y 003 de 2022**.**

"Cada Centro de Formación, Regional y Área de la Dirección General debe organizar e informar a sus colaboradores, a través de los jefes inmediatos y supervisores, las condiciones del retorno a la presencialidad, cumpliendo con las medidas de bioseguridad y los protocolos vigentes. El aforo máximo en cada dependencia y aula en la entidad debe ser definido por el respectivo Centro o Regional".

Contactos en la regional; médico ***casanchezq@sena.edu.co;*** Psicóloga Regional Santander ***jvsandovalm@sena.edu.co***

Como reportar un accidente de trabajo.

1. Informo a mi jefe directo quien reportara al brigadista más cercano y al grupo de seguridad y salud en el trabajo o talento humano y estos últimos a su vez reportaran el accidente a las administradoras de riesgos laborales a la que se encuentre afiliado el trabajador.
2. Si el SENA no realiza el reporte comuníquese a la siguiente línea de POSITIVA: 3307000 a nivel nacional a la línea 0180001170.
3. Recuerde que debe reportar el accidente al encargado de seguridad y salud en el trabajo de su centro de formación en un tiempo no mayor a dos días ya que el accidente debe reportarse de igual forma a la entidad prestadora de servicios de salud, y si es grave al ministerio del trabajo, convocar al equipo investigador de accidentes, el no cumplir con los tiempos establecidos por la ley, la entidad se puede ver afectada en incumplimientos de ley, sanciones, multas o cierre de centros de formación.

Se recuerda que en la entidad se cuenta con diferentes programas y se invita a la comunidad a revisarlos en compromiso.

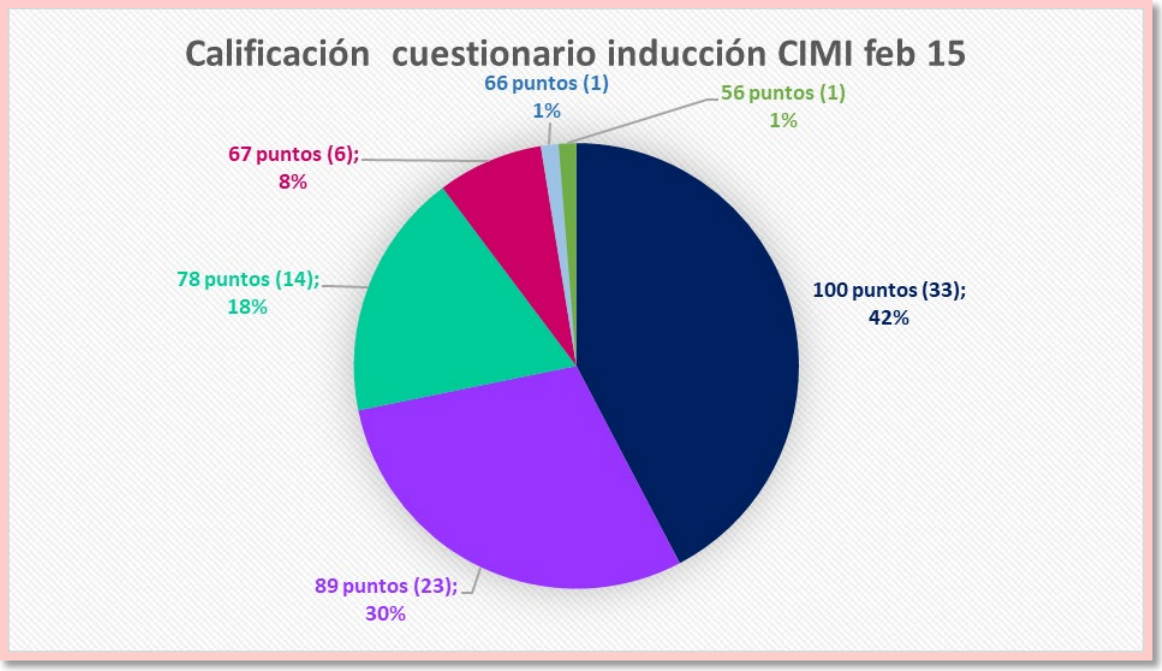
Para finalizar la presentación del subsistema se realiza actividad de preguntas con la ruleta.

10. Evaluación de conocimiento SIGA

Resultados de evaluación:

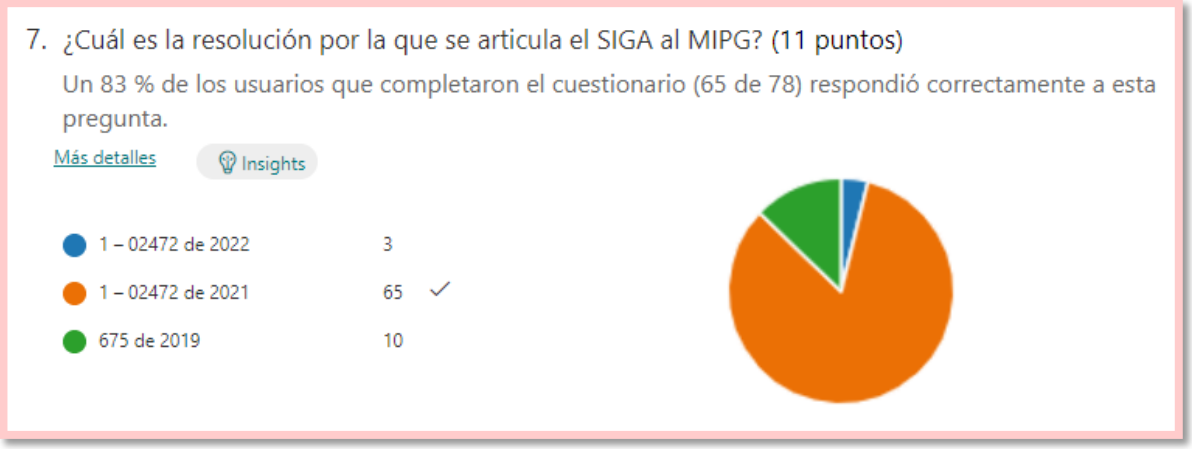
El instrumento de evaluación de la inducción se estructuró teniendo en cuenta los temas más relevantes revisados durante la presentación. El cuestionario contiene 9 preguntas, 3 por calidad, 3 por ambiental y 3 por SST.

De los asistentes a la reunión (104), presentaron la evaluación 78 personas y la calificación promedio fue de 89,3 puntos. Este resultado permite evidenciar que la apropiación del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol ha mejorado, pero se debe continuar trabajando en el fortalecimiento de las actividades del sistema.



Análisis por sistema

Calidad: la pregunta asociada a la resolución del SIGA tuvo una efectividad de menos del 85% (83%) lo que implica que se deben reforzar



8. MIPG se implementa a través de diferentes dimensiones operativas y surge del esfuerzo de entidades comprometidas con la gestión y el desempeño institucional en Colombia, a cargo de varias políticas. ¿Cuántas son las dimensiones, cuántas las entidades y cuántas las políticas? (11 puntos)

Un 88 % de los usuarios que completaron el cuestionario (69 de 78) respondió correctamente a esta pregunta.

Más detalles | Insights

7 dimensiones, 11 entidades y...	69	✓
6 dimensiones, 6 entidades y ...	2	
7 dimensiones, 6 entidades y ...	7	



9. ¿En qué módulo se gestionan los hallazgos y las salidas no conformes? (11 puntos)

Un 88 % de los usuarios que completaron el cuestionario (69 de 78) respondió correctamente a esta pregunta.

Más detalles | Insights

Mejoramiento continuo	69	✓
Riesgos	2	
Evaluación por dependencias	7	



Ambiental: la pregunta asociada a los programas ambientales tuvo una efectividad de menos del 85% (64%) lo que implica que se debe reforzar

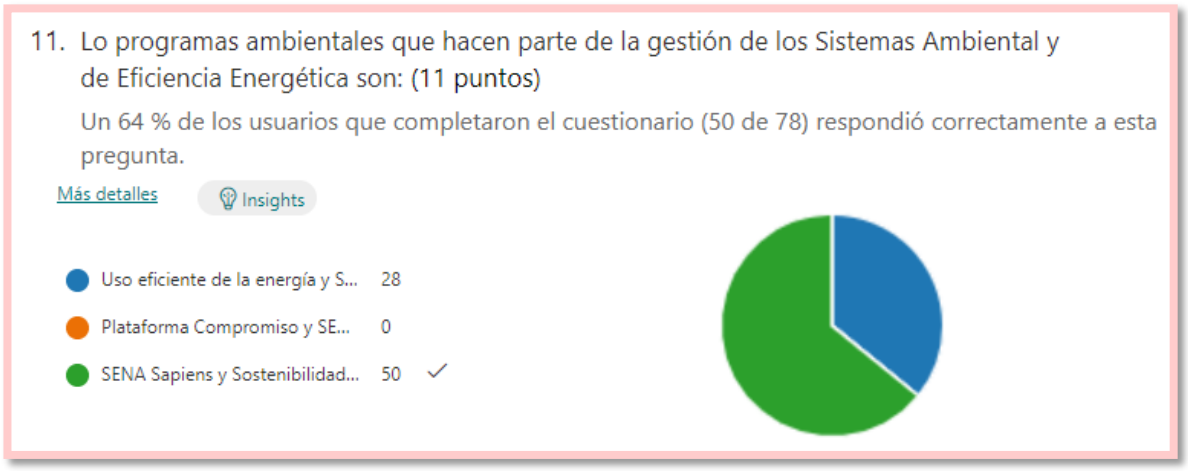
10. Seleccione uno de los objetivos ambientales de la Entidad (12 puntos)

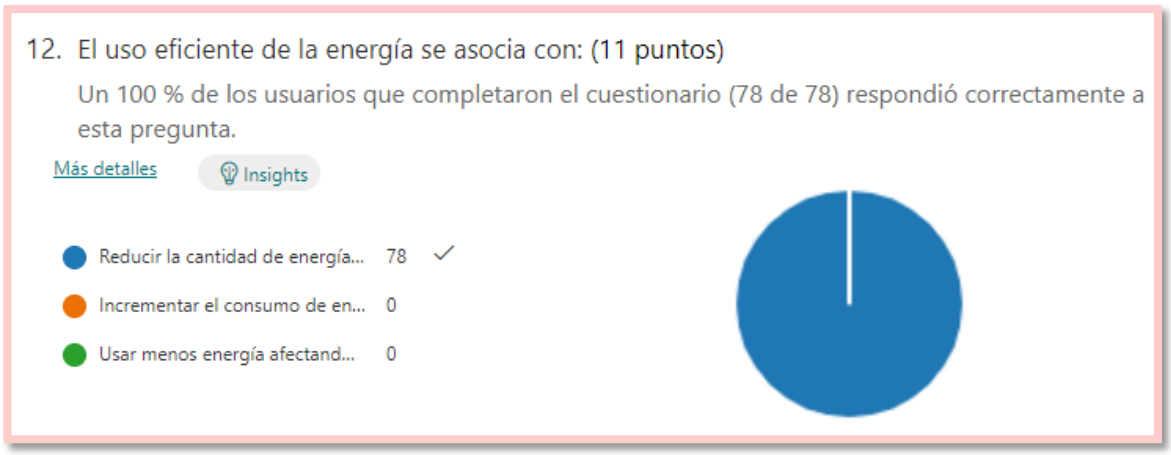
Un 99 % de los usuarios que completaron el cuestionario (77 de 78) respondió correctamente a esta pregunta.

Más detalles | Insights

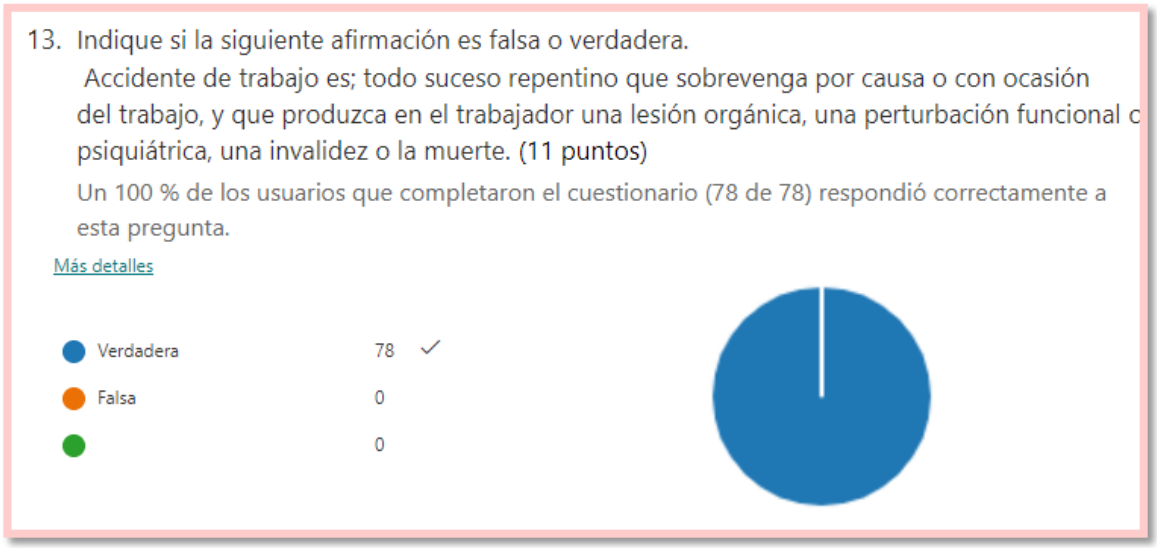
Incrementar las perdidas de a...	1	
Implementar tecnologías limpi...	77	✓
Evitar la generación de práctic...	0	

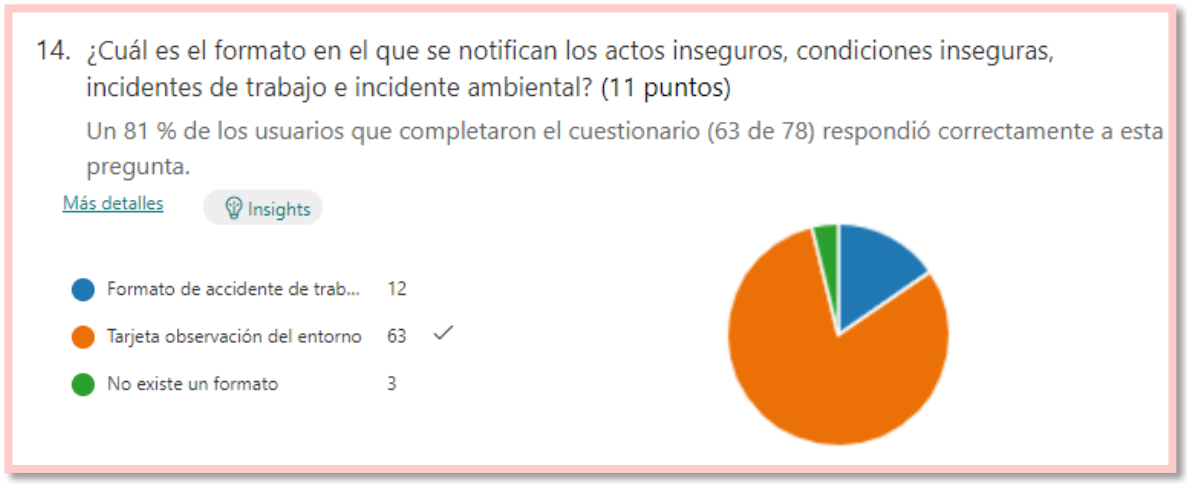


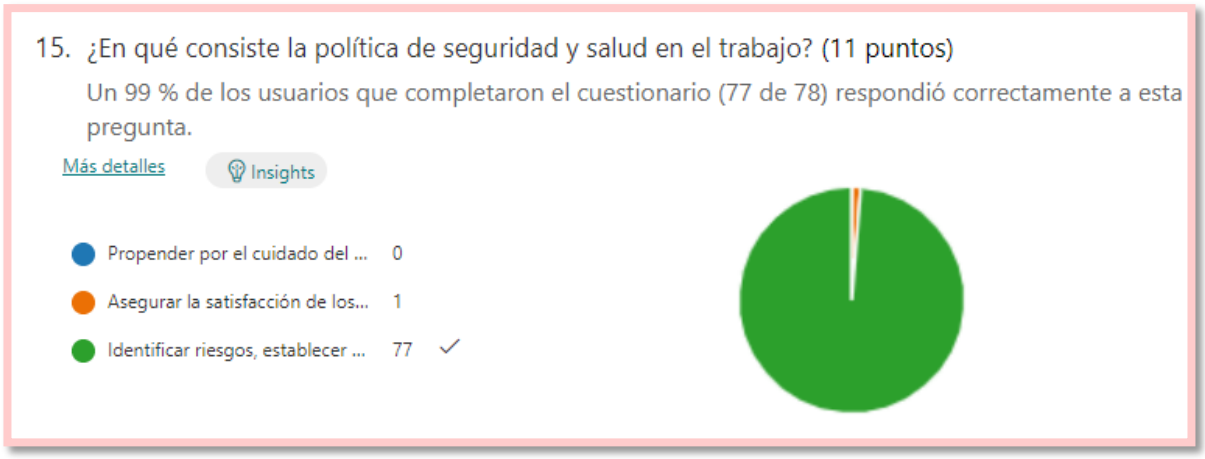




SST: la pregunta asociada al formato de notificación de actos inseguros, condiciones inseguras, incidentes de trabajo e incidente ambiental tuvo una efectividad de menos del 85% (81%) lo que implica que se debe reforzar







Para reforzar los puntos sobre los que no se tiene mucha claridad en el centro de formación se enviarán las respuestas correctas de la evaluación en el correo en el que se comparta la presente acta

La inducción se adelantó por videoconferencia en TEAMS, se relaciona el enlace

Horario 1 10:00 – 12:00 m:
https://sena4-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/jhernandezh_sena_edu_co/EZaU9WCddP1Dh_5l5FZ4rQ8BOsypJjr_e6NVz5Q_HlRQkA

Horario 2 4:00 – 6:00 pm:
https://sena4-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/jhernandezh_sena_edu_co/EZSSKu0jGoVFkXSxNu3ZGdEBns-ezLPU5BWvxXvsC-I9Sg

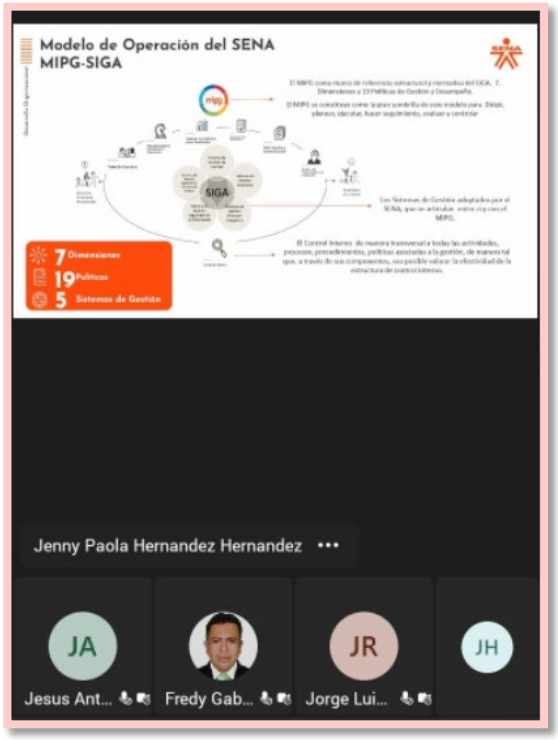
CONCLUSIONES

Se realiza la segunda jornada de inducción SIGA con el personal administrativo pendiente y los instructores del centro de formación. El ejercicio tuvo una efectividad del 89,3%

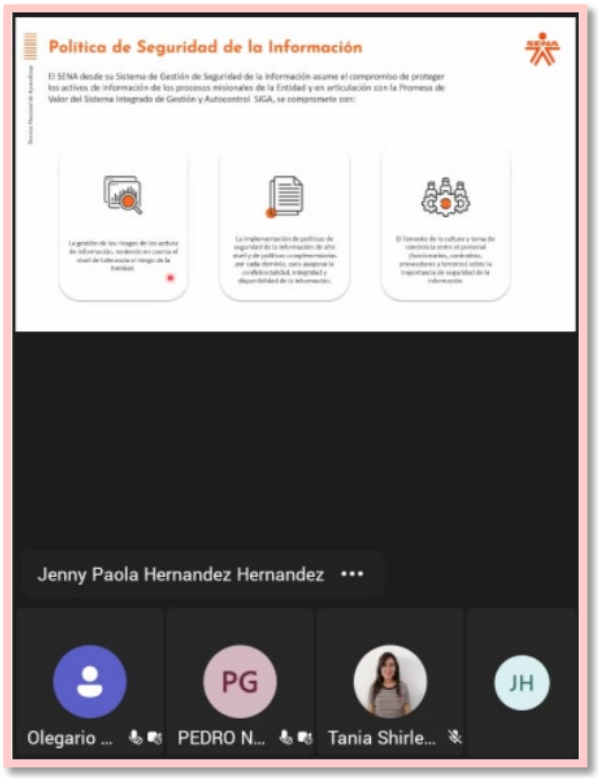
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
No se dejan compromisos		
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)		

Evidencia fotográfica






Acuerdo 004 de 2021
"Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y se dictan otras disposiciones."
Consejo Directivo Nacional 20-09-2021
*Deroga el Acuerdo 007 de 2016
Jenny Paola Hernandez Hernandez
Olegario ...
PEDRO N...
Tania Shirle...
JH

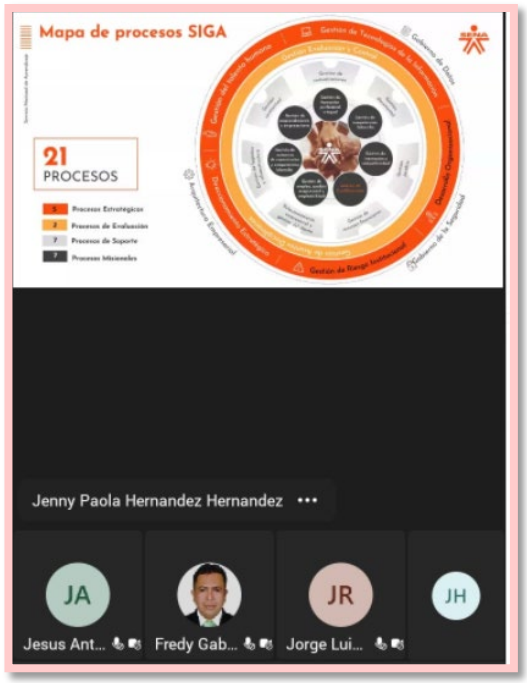

Política de Seguridad de la Información
Jenny Paola Hernandez Hernandez
Olegario ...
PEDRO N...
Tania Shirle...
JH

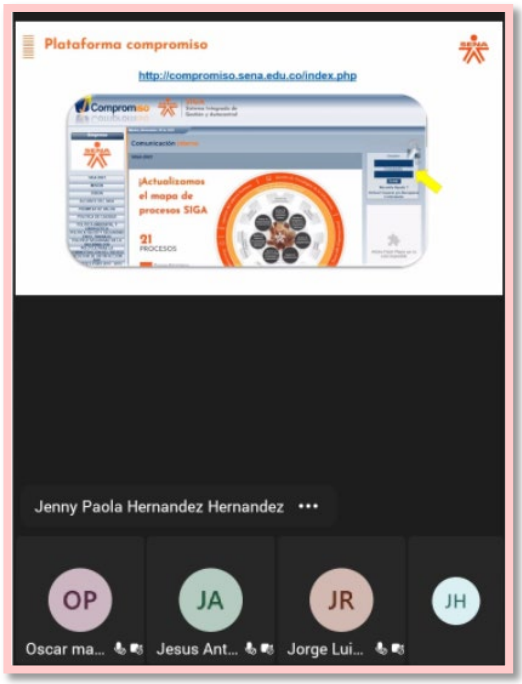

Manual del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol Articulado con MIPG
¿Qué es el Manual SIGA-MIPG?
01.
02.
03.
Jenny Paola Hernandez Hernandez
Jesus Ant...
Fredy Gab...
Jorge Lui...
JH

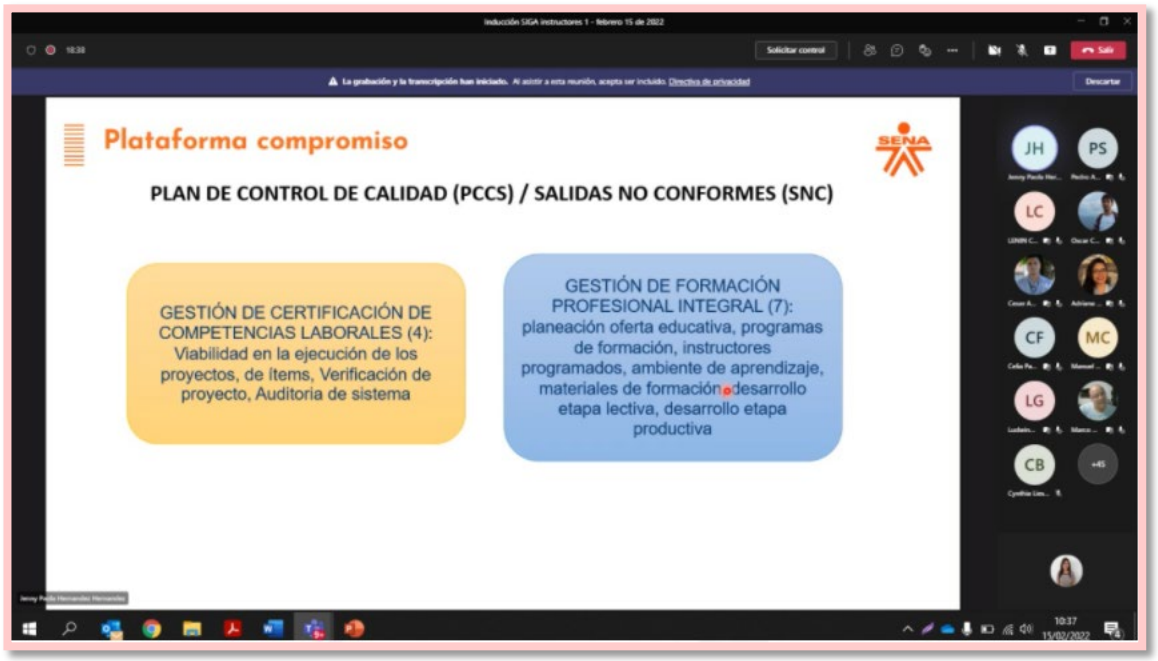

Código de integridad
RESPETO:
HONESTIDAD:
DILIGENCIA:
JUSTICIA:
COMPROMISO:
SOLIDARIDAD:
LEALTAD:
Jenny Paola Hernandez Hernandez
Jesus Ant...
Fredy Gab...
Jorge Lui...
JH


Política de Calidad
Jenny Paola Hernandez Hernandez
JA
Jesus Ant...
Fredy Gab...
JR
Jorge Lui...
JH

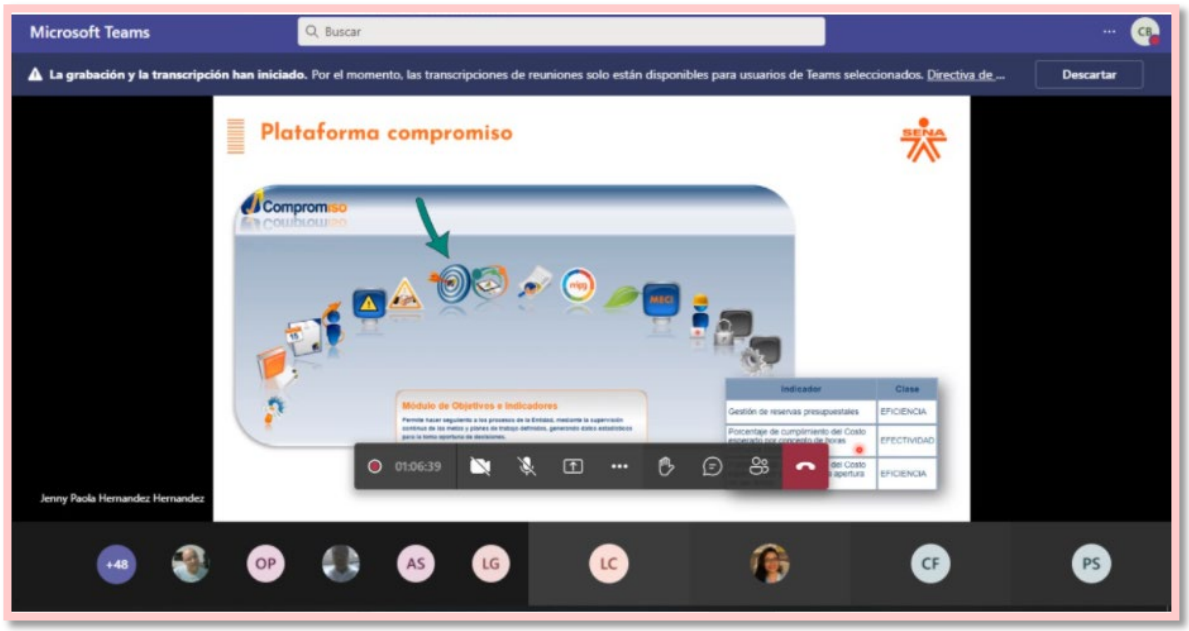

Objetivos de Calidad
Sistema de Gestión de calidad
01
02
03
Jenny Paola Hernandez Hernandez
JA
Jesus Ant...
Fredy Gab...
JR
Jorge Lui...
JH


Mapa de procesos SIGA
21
PROCESOS
Jenny Paola Hernandez Hernandez
JA
Jesus Ant...
Fredy Gab...
JR
Jorge Lui...
JH


Plataforma compromiso
http://compromiso.sena.edu.co/index.php
¡Actualizamos el mapa de procesos SIGA
21
PROCESOS
Jenny Paola Hernandez Hernandez
OP
Oscar ma...
JA
Jesus Ant...
JR
Jorge Lui...
JH

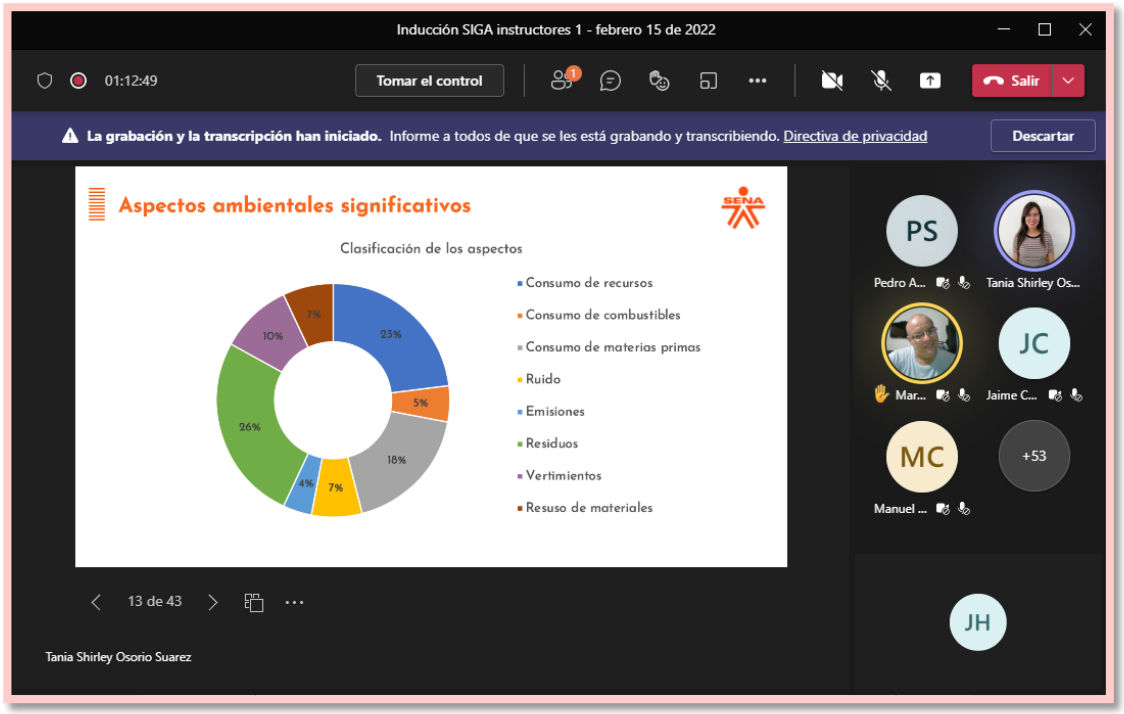

Plataforma compromiso
PLAN DE CONTROL DE CALIDAD (PCCS) / SALIDAS NO CONFORMES (SNC)
GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (4): Viabilidad en la ejecución de los proyectos, de ítems, Verificación de proyecto, Auditoria de sistema
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL (7): planeación oferta educativa, programas de formación, instructores programados, ambiente de aprendizaje, materiales de formación desarrollo etapa lectiva, desarrollo etapa productiva

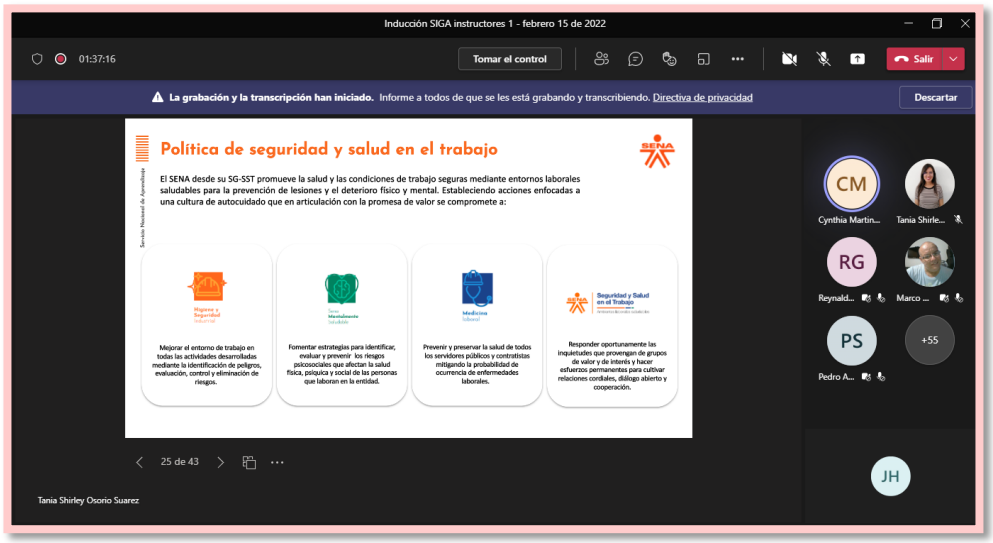

Plataforma compromiso
POLÍTICA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
"El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en cumplimiento a su misionalidad, se compromete con sus grupos de valor y de interés a identificar y a gestionar aquellos riesgos que impacten el cumplimiento de su misión, visión, objetivos estratégicos, prestación de sus servicios, logro de los objetivos de sus procesos y proyectos estratégicos, estableciendo medidas de control necesarios para prevenir su materialización, mitigar su impacto o aprovechar las oportunidades surgidas del contexto incluyendo los resultados de las evaluaciones llevadas a cabo por los organismos de control, todo lo anterior alineado con los requisitos legales y o normativos aplicables vigentes".
DE-PSIGA-002
Esta política fue aprobada por el Comité Institucional de Control interno realizado el 2 de agosto del 2021.
El documento completo de la Política Integral para la Administración del Riesgo puede ser consultado a través del siguiente vínculo Descargue Aquí!!!


Microsoft Teams
Buscar
La grabación y la transcripción han iniciado. Por el momento, las transcripciones de reuniones solo están disponibles para usuarios de Teams seleccionados. Directiva de ...
Descartar
Plataforma compromiso
Compromiso
Módulo de Objetivos e Indicadores
Indicador
Clase
Gestión de reservas presupuestales
EFICIENCIA
EFECTIVIDAD
EFICIENCIA
01:06:39
Jenny Paola Hernandez Hernandez
+48
OP
AS
LG
LC
CF
PS

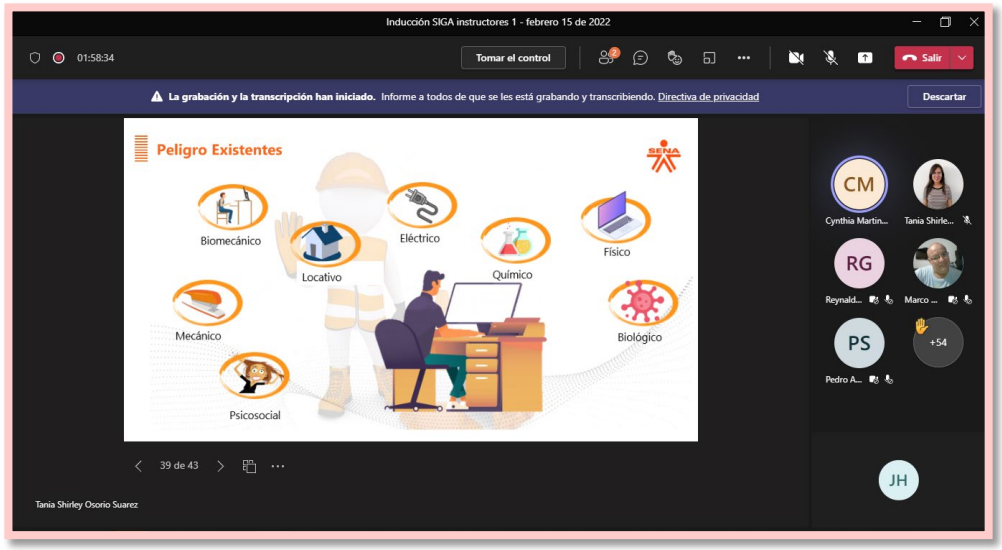

Microsoft Teams
Buscar
La grabación y la transcripción han iniciado. Por el momento, las transcripciones de reuniones solo están disponibles para usuarios de Teams seleccionados. Directiva de ...
Descartar
Mediciones ambientales y energéticas
Consumo de agua
Consumo de energía
Generación de residuos
Consumo de materias primas
Consumo de combustibles
Diapositiva 6 de 43
Tomar el control
01:22:03
Tania Shirley Osorio Suarez
+47
OP
LC
AS
LG
PS
CF
Tania Shirley Osorio Suarez


Microsoft Teams
Buscar
La grabación y la transcripción han iniciado. Por el momento, las transcripciones de reuniones solo están disponibles para usuarios de Teams seleccionados. Directiva de...
Descartar
Ahorro y uso eficiente de la energía: Energía Solar
El sistema fotovoltaico en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral, consta de 268 paneles con una capacidad instalada de 123,42 Kwp (kilovatios/pico), distribuidos en tres arreglos de paneles con el fin de permitir el acceso para limpieza y mantenimiento del sistema.
Desde el punto de vista ambiental, el proyecto genera un impacto positivo, ya que con su funcionamiento y puesta en marcha se planea dejar de producir 109 Tn de dióxido de carbono al año
Diapositiva 9 de 43
Tomar el control
01:28:11
Tania Shirley Osorio Suarez
Tania Shirley Osorio Suarez


Inducción SIGA instructores 1 - febrero 15 de 2022
01:12:49
Tomar el control
Salir
La grabación y la transcripción han iniciado. Informe a todos de que se les está grabando y transcribiendo. Directiva de privacidad
Descartar
Aspectos ambientales significativos
Clasificación de los aspectos
Consumo de recursos
Consumo de combustibles
Consumo de materias primas
Ruido
Emisiones
Residuos
Vertimientos
Resuso de materiales
23%
5%
18%
7%
4%
26%
10%
7%
13 de 43
Tania Shirley Osorio Suarez
PS
Pedro A...
Tania Shirley Os...
JC
Jaime C...
MC
Manuel ...
+53
JH


Inducción SIGA instructores 1 - febrero 15 de 2022
01:37:16
Tomar el control
Salir
La grabación y la transcripción han iniciado. Informe a todos de que se les está grabando y transcribiendo. Directiva de privacidad
Descartar
Política de seguridad y salud en el trabajo
El SENA desde su SG-SST promueve la salud y las condiciones de trabajo seguras mediante entornos laborales saludables para la prevención de lesiones y el deterioro físico y mental. Estableciendo acciones enfocadas a una cultura de autocuidado que en articulación con la promesa de valor se compromete a:
Mejorar el entorno de trabajo en todas las actividades desarrolladas mediante la identificación de peligros, evaluación, control y eliminación de riesgos.
Fomentar estrategias para identificar, evaluar y prevenir los riesgos psicosociales que afectan la salud física, psíquica y social de las personas que laboran en la entidad.
Prevenir y preservar la salud de todos los servidores públicos y contratistas mitigando la probabilidad de ocurrencia de enfermedades laborales.
Responder oportunamente las inquietudes que provengan de grupos de valor y de interés y hacer esfuerzos permanentes para cultivar relaciones cordiales, diálogo abierto y cooperación.
25 de 43
Tania Shirley Osorio Suarez
CM
Cynthia Martin...
Tania Shirle...
RG
Reynald...
Marco ...
PS
Pedro A...
+55
JH


Inducción SIGA instructores 1 - febrero 15 de 2022
01:45:09
Tomar el control
Salir
La grabación y la transcripción han iniciado. Informe a todos de que se les está grabando y transcribiendo. Directiva de privacidad
Descartar
Conceptos SST
Según Ley 1562 de Julio de 2012, artículo 3 y 4
Accidente de Trabajo - AT
Es todo suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
Enfermedad laboral - EL:
Es todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, en el medio que ha visto obligado a trabajar.
Incidente de Trabajo:
Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
29 de 43
Tania Shirley Osorio Suarez
CM
Cynthia Martin...
Tania Shirle...
RG
Reynald...
Marco ...
PS
Pedro A...
+54
JH


Inducción SIGA instructores 1 - febrero 15 de 2022
01:58:34
Tomar el control
Salir
La grabación y la transcripción han iniciado. Informe a todos de que se les está grabando y transcribiendo. Directiva de privacidad
Descartar
Peligro Existentes
Biomecánico
Eléctrico
Locativo
Químico
Físico
Mecánico
Biológico
Psicosocial
39 de 43
Tania Shirley Osorio Suarez
CM
Cynthia Martin...
Tania Shirle...
RG
Reynald...
Marco ...
PS
Pedro A...
+54
JH